

002
CREE
2003
ej 3



UTEG

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
EMPRESARIAL DE GUAYAQUIL

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMPRESARIAL DE
GUAYAQUIL
UTEG**

**TESIS EN OPCIÓN AL TÍTULO DE:
INGENIERO EN COMERCIO EXTERIOR
ESPECIALIDAD NEGOCIOS INTERNACIONALES**

**TÍTULO DE LA TESIS: CREACIÓN DE CENTRO
DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE
COMERCIO EXTERIOR (CIECE) DE LA UTEG.**

**AUTORES: Rosa Bravo
Malena Rivadeneira
Luis Varas**

TUTOR: ECON. ALVARO ZAMBRANO

FECHA: OCTUBRE DEL 2.003

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMPRESARIAL DE GUAYAQUIL

ACTA DE DEFENSA DEL PROYECTO PROFESIONAL DE GRADO

FACULTAD: COMERCIO EXTERIOR

CARRERA: NEGOCIOS INTERNACIONALES

TITULO DE LA TESIS: CREACIÓN DE CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE COMERCIO EXTERIOR (CIECE), DE LA UTEG.

**AUTORES: ROSA BRAVO
MALENA RIVADENEIRA
LUIS VARAS**

FECHA: _____

• **EVALUÓ EL PROYECTO EL TRIBUNAL INTEGRADO POR:**

• **CALIFICACIÓN SOBRE LOS DIFERENTES ASPECTOS A EVALUAR:**

INDICADORES

CALIFICACIÓN

1. Significación de los aportes del proyecto	_____
2. Desarrollo de la creatividad	_____
3. Aplicación de los métodos de la investigación científica	_____
4. Desarrollo de las competencias profesionales	_____
5. Demostración de una correcta expresión oral y escrita	_____
6. Desarrollo de valores humanos	_____

• **VALORACIÓN GENERAL DEL TRABAJO (ASPECTOS POSITIVOS Y NEGATIVOS)**

• **INDICACIONES Y RECOMENDACIONES**

FIRMAS: _____
Presidente del Tribunal Evaluador

Director de la Carrera

RESUMEN

La Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil es un nuevo centro de estudios superiores cuyo propósito es formar profesionales en carreras empresariales, con la más alta capacidad técnica y humanística, para impulsar el desarrollo de las fuerzas productivas y elevar el potencial de los recursos humanos del país, y así, ofrecer a la comunidad una oferta educativa de calidad de acuerdo a las necesidades del mercado y de la sociedad.

Para realizar aquello, la Universidad posee un programa de estudios en las distintas especialidades, que ayudan a los estudiantes a potenciar sus habilidades, dándole énfasis el trabajo práctico complementado por la teoría. Se trata además de que los estudiantes obtengan la mayor cantidad de experiencia para que su posterior inserción en el mercado laboral y el aporte que estos den sea óptima. La UTEG cuenta además con el auspicio de la Cámara de Comercio de Guayaquil que le da mayor seriedad a las propuestas de la universidad. Los principales objetivos que persigue la universidad son: aprendizaje de los estudiantes a través de empresarios exitosos del medio, poner en funcionamiento proyectos reales creados por los propios alumnos y lo más importante, aspirar a plazas de trabajo en prestigiosas empresas al momento de graduarse.

En estos momentos la tasa de desempleo es superior al 10% y de acuerdo a la coyuntura económica del país es posible que ese porcentaje se incremente hasta fin del 2.003. De ahí que el objetivo de la UTEG de que sus profesionales aspiren a plazas de trabajo es sumamente importante, donde continúa el flujo migratorio a otros países debido al desempleo en primer lugar y también a la falta de sueldos competitivos acorde a la profesión y experiencia.

Sin embargo según estudio realizado a través de encuestas se detecto una carencia de experiencia al momento de graduarse lo cual según los encuestados los pone en desventaja frente a los egresados de otras universidades. La causa de este problema se sitúa en la falta de actividades prácticas y de un sistema de pasantías deficiente.

La propuesta que se presenta, la creación de un Centro de Investigación y Estudios de Comercio Exterior (CIECE), vendría a satisfacer esa necesidad de los estudiantes de la UTEG, a través de una mayor experiencia laboral e incremento de actividades prácticas. Siendo no solo el beneficio para los egresados sino también para la UTEG y la comunidad en general.

SUMMARY

The UTEG (Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil) is a new center of higher education whose purpose is to form professionals in managerial careers, with the most high technical and humanistic capacity, in order to drive the development of the productive forces and to higher potential of human resources of country, so in this way provide a quality educative offer in agreement to needs from market and society.

In order to fulfill this, UTEG owns a study program in different specializations, that helps students to improve their skills, give them emphasis in a practical work accomplish whit theory. Besides, the university has the auspice of the Chamber of Commerce of Guayaquil who gives it more solemnity to the proposals. Main objectives of UTEG are: knowledge of students through success managers, to set in motion real projects made for own students and the most important, accede to jobs in prestigious enterprises after graduation.

In these moments, the unemployed rate is higher than 10% so accord with situation of country, the percentage will increase until the end of the year. So the objective of the university (professionals accede to jobs in prestigious enterprises after graduation) is the most important, when migration to other countries continues to be a concern fact due to unemployment and low wages.

Meanwhile, a study made though inquiries, detect a lack of experience at the moment of graduation. In opinion of inquiries it is a disadvantage in front of graduated from other universities. The cause of this problem is the lack of practical activities and a deficient system of work practice.

The proposal presented, creation of Research and Studies of Foreign Exchange Center, it would be to satisfy a need of UTEG's students, through more work experience and increment of practical activities. This project represents a benefit not only for students, but also UTEG and community.

INDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN

CAPITULO I

GENERALIDADES SOBRE EL PROYECTO

	Página
1.1 RESUMEN.....	2
1.1.1 IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.....	4
1.1.2 DIAGNÓSTICO.....	4
1.1.3 ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN.....	5
1.2 CONCLUSIONES.....	6
1.2.1 JUSTIFICACIÓN DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA	6

CAPITULO II

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

2.1 ANÁLISIS DEL PROBLEMA.....	8
2.1.1 IDENTIFICACIÓN.....	8
2.1.2 MAGNITUD.....	8
2.1.3 ÁRBOL DE CAUSAS Y EFECTOS.....	14
2.1.4 CARACTERIZACIÓN DEL PROBLEMA.....	14
A. CAUSAS DEL PROBLEMA.....	14
B. EFECTOS DEL PROBLEMA.....	15
2.2 DETERMINACIÓN DE LOS OBJETIVOS.....	16
2.2.1 ÁRBOL DE MEDIOS Y FINES.....	16
2.2.2 CARACTERIZACIÓN DE MEDIOS Y FINES.....	17
2.2.3 HIPOTESIS.....	18
2.2.4 MARCO TEÓRICO.....	18
2.2.5 METODOLOGÍA PROPUESTA.....	19
2.2.6 OBJETIVOS.....	20
2.2.6.1 ESCENARIO 1.....	21
2.2.6.2 ESCENARIO 2.....	21

CAPITULO III
DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

	Página
3.1 ANÁLISIS DEL MERCADO.....	23
3.1.1 EVALUACIÓN POBLACIONAL.....	23
3.1.2 ESTIMACIÓN DE LA OFERTA.....	25
3.1.2.1 OFERTA ACTUAL.....	25
3.1.3 ESTIMACIÓN DE LA DEMANDA.....	25
3.1.3.1 DEMANDA ACTUAL.....	25
3.1.3.2 CONCLUSIONES.....	30

CAPITULO IV
IDENTIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DEL PROYECTO

4.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	31
4.1.1 EVALUACIÓN DE LA UBICACIÓN Y TAMAÑO...	33
4.1.2 ANÁLISIS DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	34
4.1.3 ANÁLISIS DE LA ORGANIZACIÓN.....	35
4.1.4 ANÁLISIS DE LOS CONDICIONANTES DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REINVERSIÓN.....	38
4.1.5 PROPUESTA.....	40
4.2 DETERMINACION DE REQUERIMIENTOS.....	40
4.2.1 TÉCNICOS.....	40
4.2.2 INSTITUCIONALES.....	41
4.2.3 FINANCIEROS.....	42
4.2.4 PROPUESTAS.....	43

CAPITULO V
EVALUACIÓN PRELIMINAR DE IMPACTO DE ALTERNATIVAS DE
SOLUCIÓN

	Página
5.1 RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN DISPONIBLE.....	44
5.1.1 IDENTIFICACIÓN DE FASES, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.....	44
5.1.2 MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL.....	46

CAPITULO VI
ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS

6.1 IDENTIFICACIÓN DE LOS ACTORES.....	55
6.1.1 LOS DECISORES.....	55
6.1.2 LOS BENEFICIARIOS.....	56

CAPITULO VII
EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO

7.1 ESTIMACIÓN DE BENEFICIOS Y COSTOS.....	58
7.2 FLUJO DE CAJA.....	59
7.3 FLUJO DE CAJA SOCIAL NETO.....	60
7.4 ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD.....	61
7.5 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.....	62

CONCLUSIONES.....	63
--------------------------	-----------

RECOMENDACIONES.....	63
-----------------------------	-----------

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

INTRODUCCION

Estamos atravesando nuestra segunda década pérdida, debido a la falta de liderazgo y visión de nuestros gobernantes, que han sumido al país en una crisis política, económica y de gobernabilidad que nos hace albergar pocas esperanzas de un futuro prometedor. Es por esa razón que los índices de migración cada mes se incrementan a pesar de los rigurosos trámites que implementan los países de destino final de los migrantes. La desazón y la desesperanza de millones de ecuatorianos los lleva a tomar estas duras decisiones. Es en este momento en que los jóvenes deben tomar la posta y con valentía devolver la esperanza de días mejores a los ecuatorianos.

Para esto sin embargo se necesita una participación decidida de todas las partes involucradas en este cambio propuesto, a saber: los centros universitarios, las empresas, y principalmente nosotros aportando nuestro esfuerzo.

En el caso de las Universidades pensamos que estas deben brindar a los estudiantes mejores oportunidades para involucrarse efectivamente en las actividades de las empresas, que posteriormente servirán para que los futuros profesionales desarrollen su máxima capacidad dentro de las mismas, y que se traduciría en efectos positivos para la economía, mejoraría la competitividad, la calidad de servicios y el beneficiado sería el cliente, y por sobre todas las cosas los ecuatorianos.

A continuación desarrollaremos una idea que permitiría a nuestra Universidad formar y entregar al servicio de la sociedad ecuatoriana jóvenes profesionales con una alta experiencia teórica y práctica, con capacidad de afrontar retos y fomentar el desarrollo económico del país. La idea que proponemos es la creación del Centro de Investigación y Estudios de Comercio Exterior (CIECE).

CAPITULO I

GENERALIDADES SOBRE EL PROYECTO

1.1 RESUMEN

La Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil se creó mediante ley emitida por el Congreso Nacional el 31 de Enero del 2.000, desde esa fecha la Institución ha formado más de 200 profesionales en tres áreas: Administración, Comercio Exterior y Economía. La experiencia académica de la UTEG se inicia con el Instituto Tecnológico de Comercio de la Cámara de Comercio de Guayaquil **INTESCO**, una institución educativa adscrita a la Cámara de Comercio de Guayaquil.

Entre sus propósitos está el de formar profesionales con la más alta capacidad técnica y humanística, para impulsar el desarrollo de las fuerzas productivas y elevar el potencial de los recursos humanos del país, y así, proporcionar al país una oferta educativa de calidad de acuerdo a las necesidades del mercado y de la sociedad.

Las universidades ecuatorianas enfrentan en el nuevo milenio nuevos retos debido al cambio de la sociedad, basadas en la competitividad, información y la multiplicación de conocimientos y tecnología, lo cual genera cambios y mutaciones de las condiciones económicas, sociales, culturales y tecnológicas. Para conocer la realidad de la Universidad ecuatoriana hay que analizar el marco externo e interno. El marco externo muestra lo siguiente:

- Población estudiantil variable
- Decrecimiento, relativo o absoluto de los recursos financieros
- Dependencia externa en materia de investigación
- Crisis de gobernabilidad

El marco interno muestra lo siguiente:

- Insuficiencia, en cantidad, calidad y renovación de los recursos humanos
- Indeterminación de los recursos institucionales
- Enseñanza aprendizaje pasiva de parte de los estudiantes y docentes

- Rigidez e inmovilidad de los programas y de los cursos
- Cultura deficiente de la práctica de la evaluación
- Deficiente planificación
- Rigidez y poca movilidad de las estructuras organizativas
- Escasa interacción con la sociedad a nivel de prestación de bienes y servicios.

Entonces, para enfrentar estos problemas la universidad del nuevo milenio debería cumplir al menos las siguientes condiciones:

- Enfocada: Debe descubrir y comprender los puntos esenciales de un problema, para tratarlo acertadamente, recurriendo a sus propias competencias.
- Innovadora: La riqueza surge de la innovación, no de la optimización. La riqueza no se consigue perfeccionando lo que ya conocemos. No debe limitarse a reflejar los cambios del entorno, sino a fabricar espejos que reflejen imágenes que la gente no haya visto nunca.
- Influyente: Afectar positivamente su entorno, a través del uso adecuado y racional de recursos, de manera que sea reconocido como participante y actor de los cambios trascendentes del país y del mundo.
- Heterarquica: Una organización jerárquica tradicional, cuida su statu quo y da la espalda al cliente. Las nuevas universidades tendrán jerarquías de distintas clases (posición, procesos, de profesionales).

Para realizar aquello, la Universidad posee un programa de estudios en las distintas especialidades, que ayudan a los estudiantes a potenciar sus habilidades, dándole énfasis el trabajo práctico complementado por la teoría. Se trata además de que los estudiantes obtengan la mayor cantidad de experiencia para que su posterior inserción en el mercado laboral y el aporte que estos den sea óptimo.

1.1.1 IDENTIFICACION DEL PROBLEMA

Sin embargo, actualmente, la situación económica del país ha hecho que la tasa de desempleo y el subempleo crezcan a niveles alarmantes lo cual perjudica a los nuevos profesionales que tienen muchas veces que emigrar a otros países a realizar actividades totalmente distintas a las de su preparación debido a la escasez de plazas de trabajo. Los que se quedan deben realizar trabajos no acordes a sus estudios universitarios y si logran establecerse en un área relacionada con su especialización, su salario no esta acorde a sus expectativas.

De acuerdo a encuestas que se efectuaron a los estudiantes de la facultad de Comercio Exterior, se llegó a la conclusión que la falta de experiencia práctica con que contarán los futuros profesionales de la UTEG es el principal obstáculo para obtener empleos adecuados a su perfil. Estos tipos de conocimientos los irán adquiriendo con el paso del tiempo, sin embargo sería ideal que los futuros profesionales de la UTEG egresen ya adquiriendo esa experiencia.

1.1.2 DIAGNOSTICO

El principal problema que tienen los estudiantes como se menciona anteriormente, es la falta de experiencia práctica que según su propio criterio se debe a las siguientes causas:

- Reducido tiempo de prácticas laborales: El tiempo de pasantía debería extenderse a por lo menos seis meses, para que los estudiantes puedan adquirir cierta habilidad práctica en actividades relacionadas con su carrera.
- Pasantías poco provechosas: Según las encuestas, se indicaba que las tareas asignadas a los pasantes eran poco provechosas, ya que se limitaban a realizar trabajo de oficina no relacionado con sus estudios. También señalaban que no existía en la mayoría de los casos supervisión dentro de los lugares de trabajo.

Como se muestra, los encuestados relacionaron casi exclusivamente su falta de habilidades con el tiempo limitado que le ofrece la Universidad para realizar el tipo de actividades prácticas que les permita suplir esa falencia. Además la falta de supervisión y comprobación de aprendizaje hacen que las pasantías sean poco provechosas.

1.1.3 ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

Una de las alternativas de solución sería que la UTEG incorpore dentro de sus programas de estudios una mayor cantidad de actividades de campo que permitan a los estudiantes tener más éxito en su vida profesional, darle ese valor agregado que el mercado laboral exige en estos tiempos. Una manera de contrarrestar el problema de las deficiencias que se han detectado en las pasantías es mejorar el sistema de dichas pasantías teniendo su fortaleza en la supervisión y el control. El mejorar el sistema de las pasantías se verá reflejado en una mayor cantidad de conocimientos que adquirirían los pasantes, que posteriormente les será de mucha utilidad en su vida profesional.

Otra alternativa para contrarrestar esa falta de experiencia práctica que pudieran tener los estudiantes de la UTEG es la creación de un Centro de Investigación y Estudios de Comercio Exterior (CIECE). Este proyecto está orientado básicamente a los estudiantes de la Facultad de Comercio Exterior, pero podría ser viable que este mismo proyecto sea aplicado a las otras Facultades en el largo plazo, que sería un trabajo en conjunto de las tres facultades de la UTEG: Administración, Comercio Exterior y Economía.

El Centro busca el involucramiento de los estudiantes de quinto y sexto semestre de la Facultad de Comercio Exterior, los cuales estarán dirigidos por

un asesor, que será la persona responsable del manejo del Centro y de la dirección de los trabajos que se le encomiende desarrollar. Los estudiantes tendrán que aplicar los conocimientos adquiridos para realizar investigaciones, proyectos, organizar charlas, seminarios de capacitación y brindar consultoría a las personas que lo soliciten en base a su experiencia y conocimiento. El Centro estará dirigido a las pequeñas y medianas empresas, o aquellas que no cuenten con un departamento de Comercio Exterior, que quieran o deseen incursionar en los Negocios Internacionales o necesiten información o una consultoría para temas específicos.

Con la creación del CIECE se busca mejorar sus habilidades y aumentar el número de actividades de campo que requieren los estudiantes para posteriormente obtener empleos en base a su capacidad.

1.2 CONCLUSIONES

El resultado de las encuestas determinó un alto grado de inconformidad relacionada a la experiencia práctica adquirida en la UTEG que a su vez está ligado a la falta de actividades de campo y también por el poco aporte que resulta el realizar las pasantías debido a la falta de supervisión en muchos casos y la asignación de tareas carentes de valor para el estudiante.

1.2.1 JUSTIFICACION DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

La inversión en "capital humano" constituye una de las bases fundamentales del desarrollo económico y social. Dentro de este concepto, el gasto en educación, para aumentar su cobertura y calidad, es crucial para lograr un mayor crecimiento y equidad.

Tanto en el plano microeconómico como en el macroeconómico, la educación (preparación) tiene efectos de primer orden:

- Aumenta la productividad,

- Estimula el crecimiento,
- Expande las remuneraciones,
- Reduce la vulnerabilidad de los ingresos frente a las fluctuaciones de la economía,
- Estimula la movilidad del trabajador (rotación),
- Favorece la creatividad y la innovación, y
- Es el principal instrumento para que un individuo mejore su estado de bienestar.
- Además, la educación representa una externalidad positiva que beneficia a toda la sociedad y por ende, su alta rentabilidad tanto social como privada, es incuestionable.

CAPITULO II

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

2.1 ANÁLISIS

El análisis se compone de identificación, magnitud, causas y efectos y caracterización del problema. A continuación se detallará cada uno de estos componentes

2.1.1 IDENTIFICACIÓN

Como se mencionó en el capítulo anterior, el problema radica en la carencia de destrezas, que los estudiantes de la UTEG lo reflejaron en la encuesta realizada a una muestra de la población de la Facultad de Comercio Exterior que estuvo compuesta de sesenta estudiantes de tercero a octavo semestre de la facultad.

La falta de de experiencia práctica es entonces una debilidad de la Universidad que tiene que ser solucionada de alguna manera, para esto se sugiere que la creación del CIECE mejore las habilidades de los estudiantes y futuros profesionales que estén en capacidad de acceder a puestos de trabajo acorde a su especialización y además sean tomados en cuenta por su capacidad y no por otras razones. Es decir que la creación del CIECE representaría un beneficio a varios sectores a saber:

- UTEG
- Estudiantes
- Comunidad

2.1.2 MAGNITUD

El proceso investigativo que se desarrolló para buscar las posibles causas y las necesidades por satisfacer de los estudiantes fue el de encuesta (Método Empírico). Además el tipo de encuesta fue el estructurado, es decir una lista fija de preguntas que les fue realizada a todos los estudiantes encuestados. Se eligió este tipo de encuesta porque permite cuantificar los resultados y tener una visión más exacta de lo

que se busca. El cuestionario se realizó siguiendo las normas generales de formulación de preguntas. Una vez cuantificadas las encuestas se procedió al análisis de los resultados acerca de la magnitud del problema. De los datos obtenidos se procedió a la tabulación para el posterior modelaje de los mismos.

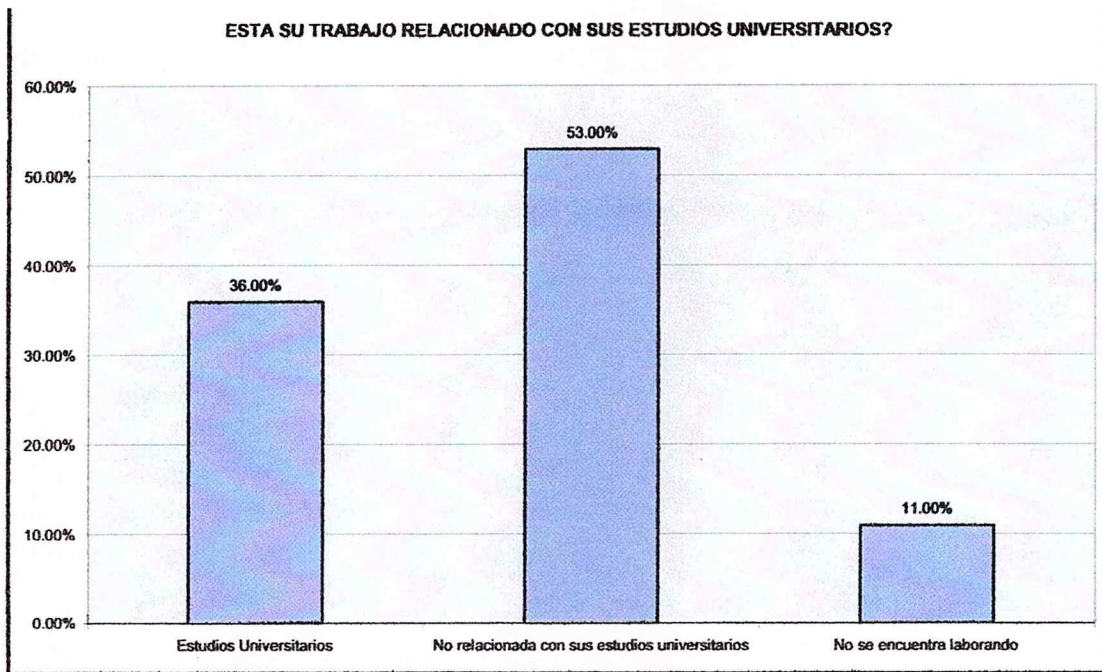
De acuerdo a encuestas efectuadas a los estudiantes de la Facultad de Comercio Exterior, se muestra la incidencia que tiene la falta de experiencia práctica previa con la que deberían contar los futuros profesionales. La mayoría no se encuentra trabajando en áreas relacionadas a su área de especialización lo cual va a influir en no poseer esa experiencia práctica tan necesaria al momento de graduarse, por lo que la creación del CIECE los ayudaría a suplir esa falencia. Los conocimientos adquiridos y la experiencia práctica deberían ser adquiridos por los estudiantes dentro de la universidad y no fuera de ella. La UTEG tiene entonces la misión de formar profesionales con conocimiento y experiencia práctica, para poder de este modo darles mayores perspectivas de éxito en sus futuras profesiones.

La primera pregunta de la encuesta esta encaminada a establecer el número de personas las cuales estarían beneficiadas en un grado mayor por la apertura del Centro.

Esta su trabajo relacionado con:

ALTERNATIVAS	TOTAL
Estudios Universitarios	36.00%
No relacionada con sus estudios universitarios	53.00%
No se encuentra laborando	11.00%
TOTAL	100.00%

Total: 100%



El resultado de esta pregunta nos indica que en 64% no tiene afinidad laboral con la carrera que están estudiando, por lo que si ellos a futuro no se involucran más en actividades concernientes a su carrera tendrían dificultades para poner en práctica sus conocimientos. Por lo tanto las pasantías a realizarse deben tener el efecto deseado, es decir desarrollar mayores habilidades y que adquieran más conocimientos.

La siguiente pregunta se la formuló con el objetivo de determinar la causa o razón principal para que el encuestado haya conseguido empleo.

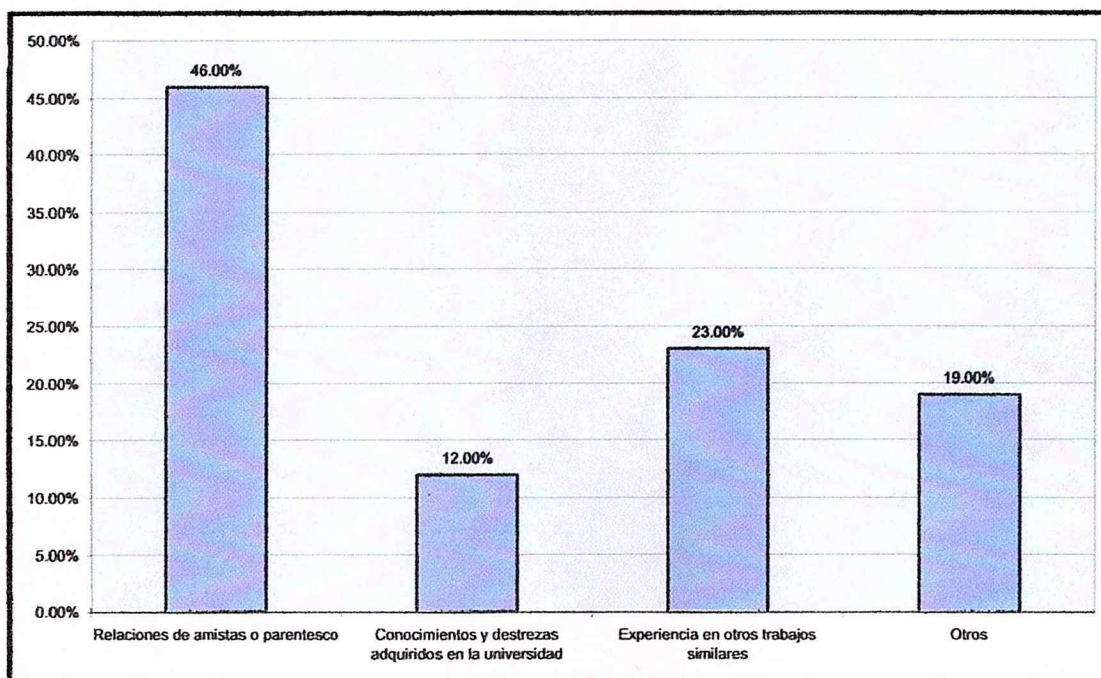
¿Cual cree usted fue el principal factor que lo ha ayudado a conseguir empleo?

ALTERNATIVAS	TOTAL
Relaciones de amistades o parentesco	46.00%
Conocimientos y destrezas adquiridos en la universidad	12.00%
Experiencia en otros trabajos similares	23.00%
Otros	19.00%
TOTAL	100.00%

Total: 100%

Base: Total Entrevistados

El análisis del resultado de esta pregunta indica que los conocimientos universitarios todavía no son suficientes para conseguir trabajo, sin embargo esa falta de conocimiento se completará hasta que los estudiantes culminen sus carreras universitarias.



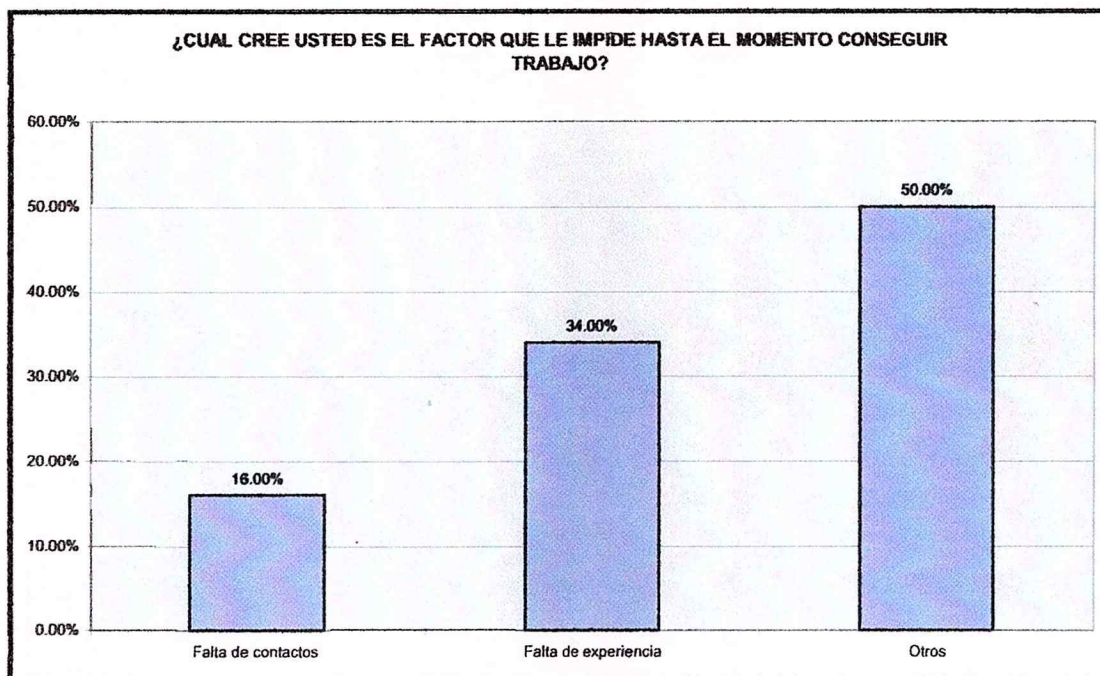
La siguiente pregunta realizada tiene como fin tratar de encontrar un factor común para que un grupo reducido de estudiantes no se encuentre laborando.

¿Cuál cree usted que es el factor que le impide hasta el momento conseguir empleo?

ALTERNATIVAS	TOTAL
Falta de contactos	16.00%
Falta de experiencia práctica	34.00%
Otros	50.00%
TOTAL	100.00%

Total: 100%

Según los estudiantes que se encontraban sin empleo la causa principal de no conseguir trabajo es no tener la experiencia práctica necesaria. Mientras que un alto porcentaje indicó que prefiere terminar sus estudios y luego obtener un empleo. Sin embargo hay que apoyar a estos estudiantes a través del CIECE para que llegado el momento puedan realizar pasantías y no lleguen al momento de graduarse sin ningún tipo de experiencia laboral.



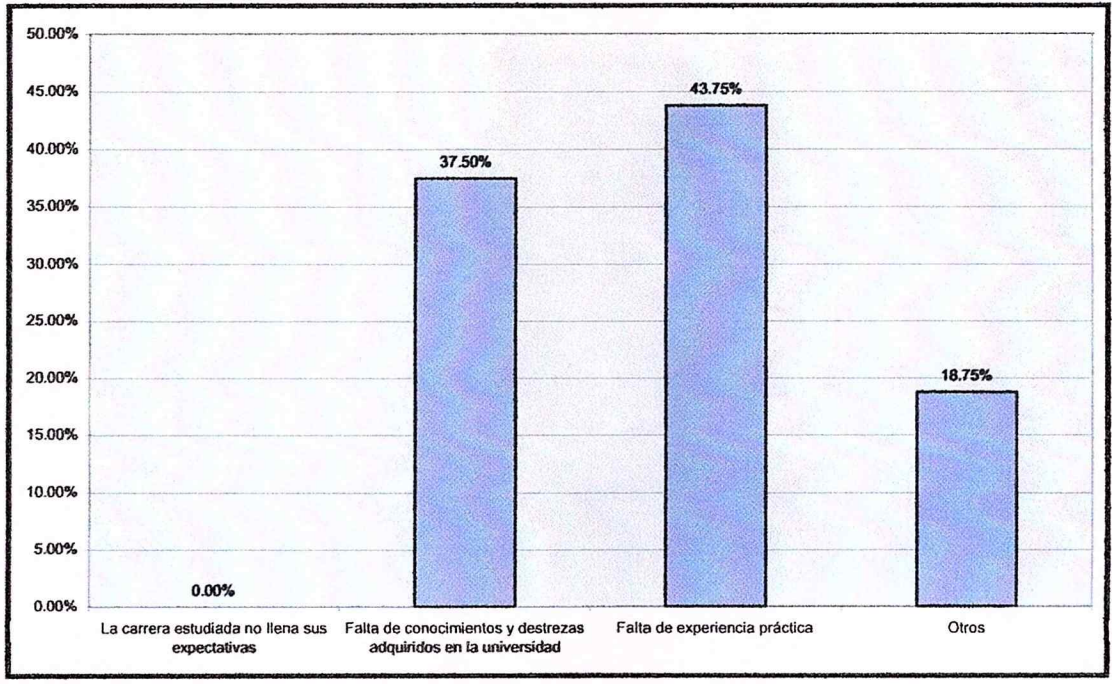
¿Cuál cree usted que es el principal factor para que usted no este laborando en un área no relacionada con sus estudios universitarios?

ALTERNATIVAS	TOTAL
La carrera estudiada no llena sus expectativas	0.00%
Falta de conocimientos y destrezas adquiridos en la universidad	37.50%
Falta de experiencia práctica	43.75%
Otros	18.75%
TOTAL	100.00%

Total: 100%

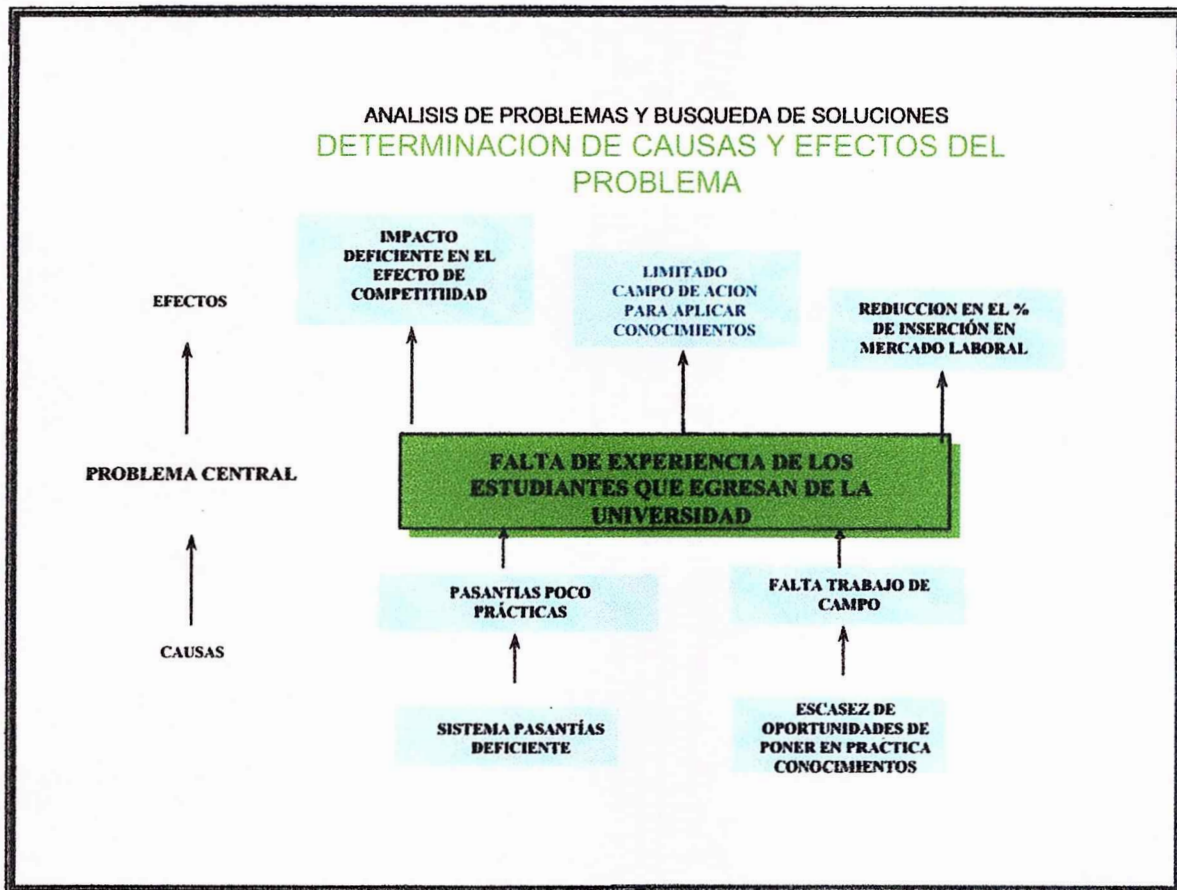
Base: Total Entrevistados

En el caso de esta pregunta se quiere conocer los motivos posibles que hacen que los encuestados no estén laborando en un área relacionada a sus estudios universitarios.



En esta pregunta los encuestados respondieron que la falta de conocimientos y destrezas conjuntamente con la experiencia práctica les ha impedido hasta el momento conseguir empleos a una gran mayoría, sin embargo los estudiantes al no haber completado su formación académica tendrían esas dificultades. A todo esto es necesario que la universidad le proporcione a los estudiantes las herramientas necesarias para en lo posterior cuando sean profesionales no tengan esas dificultades de inserción en el mercado laboral. El CIECE sería el complemento ideal para completar la formación profesional de los estudiantes de la Facultad de Comercio Exterior de la UTEG.

2.1.3 ÁRBOL DE CAUSAS Y EFECTOS



2.1.4 CARACTERIZACIÓN DEL PROBLEMA

A. CAUSAS DEL PROBLEMA

Las causas que se mencionan como causas del problema central son:

- Las pasantías poco prácticas que efectúan los estudiantes en la Universidad como se muestra en las estadísticas.
- Insuficiente supervisión ya que en la actualidad no se la ejerce de una manera efectiva, limitándose simplemente a ubicarlos una empresa y receptor informes sobre la pasantía realizada.
- Disminución de la carga por semestre en prácticas de campo.

- Las empresas no aprovechan los RRHH y los conocimientos de los pasantes, al no ubicarlos en las áreas de especialización. La ejecución de tareas poco prácticas en las empresas donde los estudiantes hacen sus pasantías dando como resultado ese poco aprovechamiento de estas actividades. Dichas actividades deberían ser sumamente beneficiosas y extraerle el mayor provecho posible, sin embargo no sucede así.

Según información proporcionada por el Departamento de Bienestar Estudiantil las pasantías efectuadas por los estudiantes (que cursan el 5to semestre de la especialización) en más del 90% de los casos son efectuadas dentro de sus mismos lugares de trabajo, pudiendo ser este también un factor para que las pasantías no cumplan su cometido. Solo el restante 10% son ubicados por el Departamento de Bienestar Estudiantil en empresas relacionadas, sin embargo el tiempo de ocho semanas resulta insuficiente para que un estudiante pueda involucrarse en sus actividades y desarrollar sus conocimientos prácticos. Es por esta razón que el Departamento de Bienestar Estudiantil ha decidido aumentar el tiempo de pasantías a 20 semanas en concordancia a las disposiciones emitidas por el CONESUP (Consejo Nacional de Educación Superior).

La falta de trabajo de campo, es decir de no solamente regirse a la teoría sino también tratar de que la Universidad realice más actividades de carácter práctico que involucre a los estudiantes y les de mayor contacto a los estudiantes con el área en la que se desempeñaran a futuro. Aunque en los últimos semestres se esta haciendo esfuerzos por parte de la Facultad para que los estudiantes tengan más contacto con esas áreas de especialización, para lo cual esta preocupada la Facultad en invitar panelistas que disciernan sobre temas relativos a la actividad del Comercio Exterior.

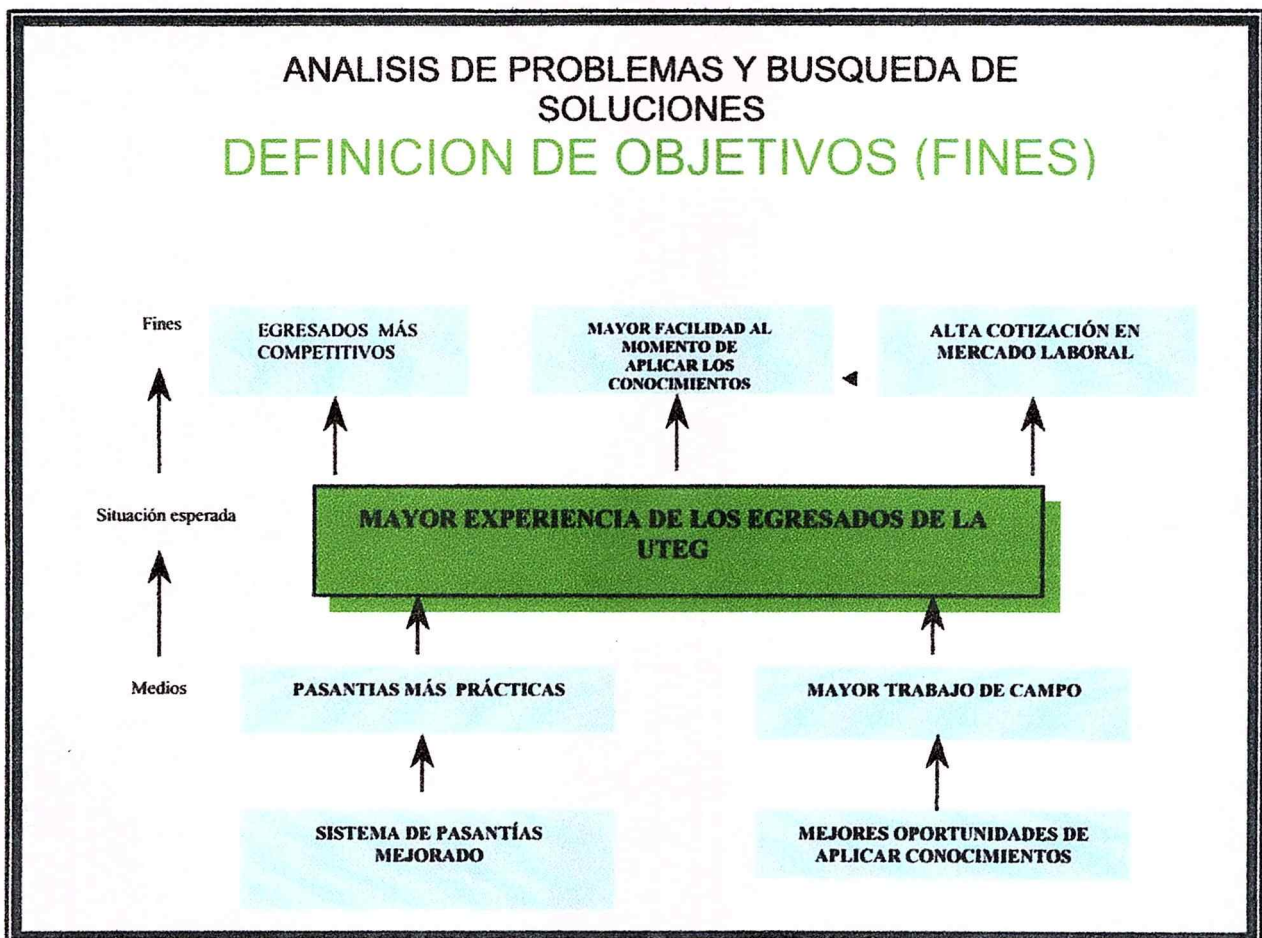
B. EFECTOS DEL PROBLEMA

Los efectos del problema que se detectan de acuerdo a las estadísticas que se efectuaron son:

- Impacto negativo en el efecto de competitividad. Frente a estudiantes de otras Universidades con mayor desarrollo de sus actividades de campo. A su vez eso afecta el prestigio ganado por la UTEG.
- Limitado campo de acción para aplicar conocimientos: Al no poseer la experiencia práctica necesaria, los estudiantes necesitarían más tiempo para poder adaptarse a sus puestos de trabajo, y no podrían tomar decisiones de manera efectiva.
- Reducción en el porcentaje de inserción en mercado laboral: Las empresas buscan siempre a profesionales con mayores destrezas y habilidades. Por lo tanto, sus actividades no pueden estar dirigidas por gente inexperta o gente que le va a costar tiempo y recursos económicos capacitarla o darle esa experiencia.

2.2 DETERMINACIÓN DE LOS OBJETIVOS

2.2.1 ÁRBOL DE MEDIOS Y FINES



2.2.2 CARACTERIZACIÓN DE MEDIOS Y FINES

Una vez que se definió el problema central, las causas y los posibles efectos, corresponde ahora detallar los medios por los cuales se alcanzará una solución que permita alcanzar mejores resultados. Los medios son:

- Pasantías relacionadas directamente con su especialización
- Mayor trabajo de campo
- Sistema de pasantías mejorado
- Mejores oportunidades de aplicar conocimientos

Se desea que los estudiantes de la UTEG desarrollen mayores destrezas y habilidades a través de un fortalecimiento de las pasantías, con mayor grado de supervisión en el cual ejerzan un mayor número de actividades relacionadas a su área de especialización. A través de la creación de un centro de investigación y estudios de comercio exterior se pretende llenar esas expectativas.

El Centro de Investigación y Estudios de Comercio Exterior (CIECE) formará parte del CITTE, que a su vez es una entidad adscrita a la UTEG. CITTE es una entidad que se encarga de dar asistencia a las pequeñas y medianas empresas, personas que desean crear sus propios negocios, darles asesoría legal y financiera. Dentro de ese contexto, el CIECE se encargará de complementar la actividad realizada por el CITTE. Estará dirigido a personas naturales o jurídicas, así como los mismo estudiantes de la UTEG que deseen tener acceso a información básica tanto de importaciones como exportaciones, información estadística e investigaciones y proyectos realizados por el centro, además aportará con la organización de seminarios de capacitación y actualización sobre temas actuales relacionados con el Comercio Exterior.

Con este proyecto se espera beneficiar a muchas personas y contribuir al desarrollo económico del país. A continuación se detalle la lista de beneficiados:

- Estudiantes de la Facultad de Comercio Exterior (UTEG): Adquirirán mayores conocimientos prácticos, que les valdrá en su futuro profesional.

- Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil (UTEG): El Centro resaltará el nombre de la Universidad, le dará mayor reconocimiento y prestigio dentro de las universidades, lo cual significará un mayor atractivo para futuros estudiantes universitarios.
- Personas naturales: Personas que deseen obtener información básica sobre como iniciarse en las actividades de comercio exterior.
- Pequeñas y medianas empresas: Aquellas que necesiten realizar consultas, acceso a información sobre trámites y desarrollo de proyectos de comercio exterior.

2.2.3 HIPÓTESIS

La hipótesis es la siguiente: ***“LA CREACIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE COMERCIO EXTERIOR (CIECE) SERVIRÁ COMO VALIOSO APORTE PARA LOS PASANTES EN LA DIVERSIFICACIÓN DE LAS ÁREAS A APLICAR EN BASE A SUS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS, LO QUE CONTRIBUIRÁ EN EL LARGO PLAZO AL DESARROLLO SOSTENIDO DEL PRESENTE PROYECTO”.***

2.2.4 MARCO TEÓRICO

La demostración de la hipótesis se alcanzaría demostrando que un proyecto como el del CIECE mejora el nivel de productividad de los beneficiarios (alumnos participantes).

El incremento en la productividad de los beneficiarios implica, desde el punto de vista económico, que sus niveles de ingreso también se vean incrementados a través del tiempo.

De lo expuesto anteriormente, se concluye que si el nivel medio de ingresos de los beneficiarios *con* el CIECE es mayor al nivel medio de ingresos *sin* el CIECE entonces la hipótesis estaría demostrada. Adicional a esto, si los beneficios (aumento en los

ingresos) que genera el proyecto, son mayores a los costos que implica realizarlo, el proyecto es económicamente viable.

Como todo proyecto de inversión, los proyectos del sector educación generan beneficios e implican costos. En general, un proyecto será conveniente a la sociedad si los beneficios que el proyecto va a generar son mayores que los costos en que se debe incurrir para realizarlo. Sin embargo, muchas veces es difícil identificar todos los beneficios que un proyecto generará y más difícil aún, es la cuantificación de dichos beneficios. Por último, y especialmente en el sector educación, la valoración de los beneficios en términos monetarios es aún más complicada.

2.2.5 METODOLOGÍA PROPUESTA

La metodología propuesta para evaluar el proyecto de creación del CIECE es el método Costo-Beneficio.

Una consecuencia de la teoría del capital humano es que a mayor educación de una persona es mayor su productividad marginal y, en consecuencia, más elevados sus ingresos laborales. La forma más común de estimar las tasas de retorno de la educación es mediante una función econométrica de segundo orden, según la cual, la variación de los ingresos laborales se explica por el promedio de años de educación y la experiencia laboral.

La tasa de retorno de la educación está dada por el coeficiente de la variable educación (E) y se interpreta como el porcentaje en que se incrementan los ingresos por unidad (año) adicional de educación, manteniendo todo lo demás constante. Este modelo fue desarrollado por Mincer (1.974). El supuesto básico es que el ingreso Y es una función de la educación y la edad (Experiencia Ex) del individuo.

Estimación de BENEFICIOS ECONÓMICOS por mayor educación

Cálculo de los beneficios por mayor educación

$$Bn = Die * Nb$$

Donde:

Bn: Beneficios en el periodo n

Die: Diferencia en el ingreso por participación en el CIECE.

Nb: Número de beneficiarios por periodo del proyecto.

2.2.6 OBJETIVOS

La creación del CIECE tiene como objetivos:

- Formar profesionales más competitivos: Preparar a los estudiantes a tener mayor poder de análisis, usar adecuadamente las herramientas que poseen en su entorno. Darles la experiencia práctica necesaria que les servirá en sus futuros empleos.
- Apoyo a la pequeña empresa: Dar el empuje necesario tanto a los pequeños empresarios como a los neófitos en la materia que deseen iniciarse en estas actividades.
- Alta cotización en mercado laboral: Los estudiantes de la UTEG tendrán un mejor reconocimiento por parte del mercado laboral dado se grado de investigación y análisis así como los conocimientos y destrezas adquiridos en la UTEG.
- Mayor facilidad de aplicar los conocimientos: Con esto nos referimos que los futuros profesionales tendrán las herramientas para desarrollarse en diferentes campos o áreas en las que les toque desempeñarse en el ámbito laboral.
- Contribuir a la sociedad a través del desarrollo de proyectos e investigaciones.

2.2.6.1 ESCENARIO 1

Se analiza dos escenarios: un escenario sin la creación de un centro de investigación y estudios de comercio exterior, y un segundo escenario con la creación del mismo.

El escenario sin proyecto sería:

- Deficiente experiencia de campo.
- Riesgo de perder posicionamiento en el mercado.
- Perder mercado.
- Pocas oportunidades de inserción en el mercado laboral.

En el primer escenario al continuar la UTEG presentando la misma debilidad, al no poder brindarle a los estudiantes mejores pasantías o mayor experiencia práctica previa a su incorporación a la vida profesional, se comenzará a perder el buen nombre o prestigio ganado por la Universidad y en consecuencia se comenzará a perder mercado. Los futuros profesionales continuarán teniendo problemas después de graduarse para conseguir trabajos afines a su rama de especialización y no se cumplirá con la misión de la UTEG de formar profesionales altamente capacitados y preparados para aportar al desarrollo del país.

2.2.6.2 ESCENARIO 2

La creación del CIECE traería como resultado los siguientes cambios:

- Profesionales más capacitados.
- Mayor experiencia.
- Beneficio social.
- Acceso a mercado laboral.
- Mayor prestigio de la UTEG

El segundo escenario contempla la creación del CIECE el cual ayudará a formar profesionales mas capacitados y con mucha más experiencia, lo cual les permitirá acceder

más fácilmente a empleos en áreas de la especialización. A la vez mejorará el buen nombre de la UTEG con lo cual ganará más prestigio y dará cabida a un mayor número de estudiantes.

CAPITULO III

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

3.1 ANÁLISIS DEL MERCADO

La meta de este análisis es descubrir las necesidades del mercado y dar las propuestas necesarias para cubrirlas. Se efectúa un análisis poblacional, para luego realizar una estimación de la oferta y la demanda.

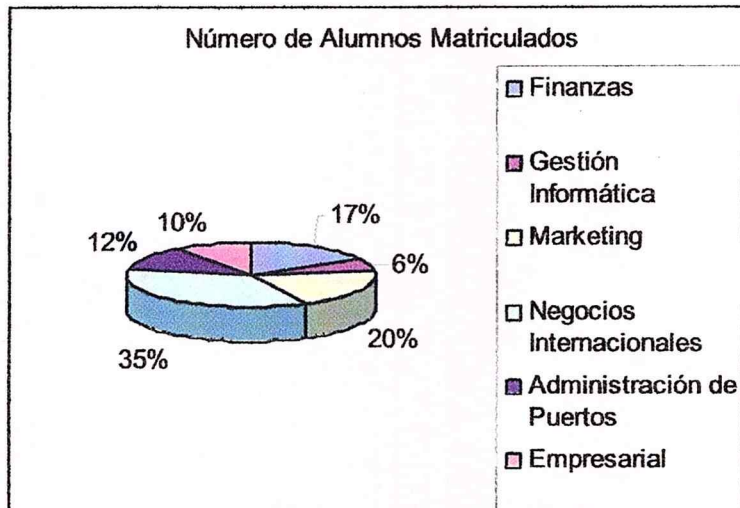
3.1.1 EVALUACIÓN POBLACIONAL

La UTEG esta conformada actualmente por 457 alumnos divididos de la siguiente manera:

Facultad	Escuela	Número de Alumnos Matriculados	%
Administración	Finanzas	78	17,06
Administración	Gestión Informática	27	5,91
Administración	Marketing	90	19,69
Comercio Exterior	Negocios Internacionales	162	35,45
Comercio Exterior	Administración de Puertos	55	12,04
Economía	Empresarial	45	9,85
	TOTAL ESTUDIANTES	457	100,00

Se aprecia un porcentaje elevado de estudiantes matriculados en las dos escuelas de la Facultad de Comercio Exterior, dando un total por Facultad de matriculados de 47,49% en relación al total de la población estudiantil. Esto significa que el área de Comercio Exterior resulta atractiva para los estudiantes, ya sea por el prestigio, comentarios positivos de los propios estudiantes, o por el hecho de que es una carrera

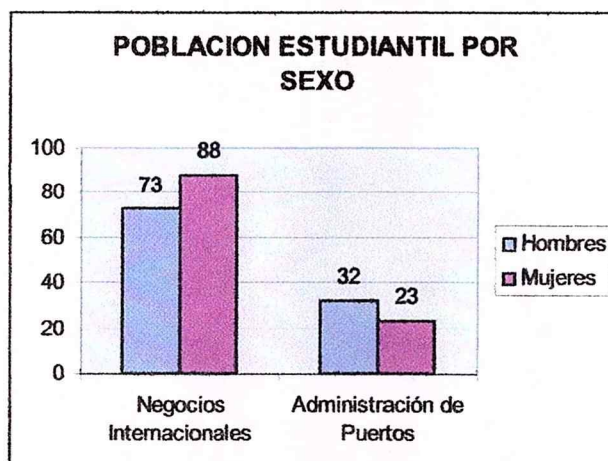
que actualmente está en voga, ganando terreno sobre otras áreas de estudio tradicionales como Economía y Marketing, por ejemplo.



En la Facultad de Comercio Exterior funcionan dos Escuelas: Negocios Internacionales y Administración de Puertos. Los estudiantes matriculados en ambas Escuelas se los puede clasificar de la siguiente manera:

Facultad de Comercio Exterior

ESCUELA	Hombres	Mujeres	Total	%
Negocios Internacionales	73	88	161	74,54
Administración de Puertos	32	23	55	25,46
TOTAL	32	23	216	100



Al efectuar el análisis de este cuadro nos damos cuenta que un gran grupo pertenece a la Escuela de Negocios Internacionales debido posiblemente a que la Escuela de Administración de Puertos tiene poco tiempo de creada y necesita que se la promocióne más.

3.1.2 ESTIMACIÓN DE LA OFERTA

3.1.2.1 OFERTA ACTUAL

La UTEG y su Facultad de Comercio Exterior ofrece a los estudiantes la oportunidad de estudiar dos carreras: Ingeniería en Comercio Exterior con especialización en Negocios Internacionales e Ingeniería en Comercio Exterior con especialización en Administración de Puertos y Aduanas. La primera carrera mencionada nació junto a la Facultad de Comercio Exterior, mientras que la segunda tiene poco tiempo de creada.

Las carreras se dividen en ocho ciclos semestrales dentro de los cuales los estudiantes deben cubrir la totalidad de las materias que se encuentran en el pensum y aprobarlas, y de cumplir con las actividades que la UTEG ha diseñado, por ejemplo la presentación de proyectos, las pasantías laborales y la elaboración de una Tesis al final de la carrera. El desarrollo de estas actividades está orientado a dar al estudiante una visión empresarial de la carrera estudiada, convencidos de que la teoría tiene que ir acompañada del sentido práctico para poder aplicar los conocimientos adquiridos.

3.1.3 ESTIMACIÓN DE LA DEMANDA

3.1.3.1 DEMANDA ACTUAL

Según encuestas realizadas se concluye que los estudiantes demandan mayor experiencia laboral, un mayor involucramiento de los estudiantes en actividades

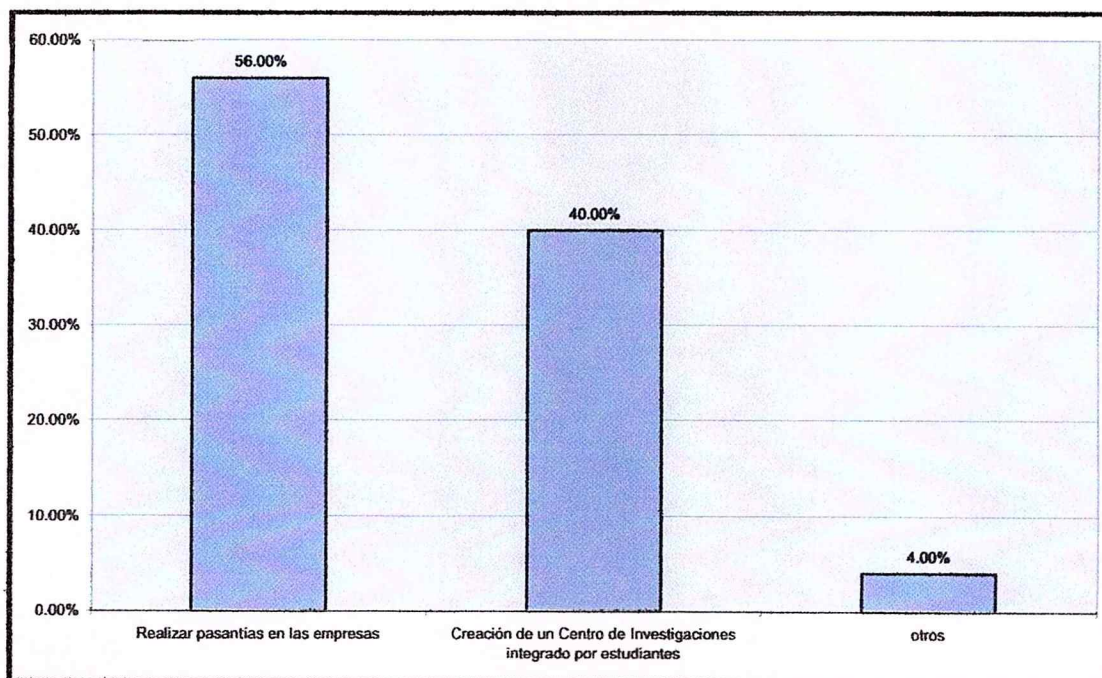
la Universidad para fortalecer su Sistema de Pasantías así como buscar nuevas opciones que suplan esta deficiencia de experiencia práctica. La propuesta que se presenta, es una de estas opciones alternativas para satisfacer esa demanda insatisfecha.

¿Cuál considera un método eficaz que ayudaría a los estudiantes universitarios adquirir mayor experiencia práctica al momento de graduarse?

ALTERNATIVAS	TOTAL
Realizar pasantías en las empresas	56.00%
Creación de un Centro de Investigaciones integrado por estudiantes	40.00%
Otros	4.00%
TOTAL	100.00%

Total: 100%

Base: Total Entrevistados



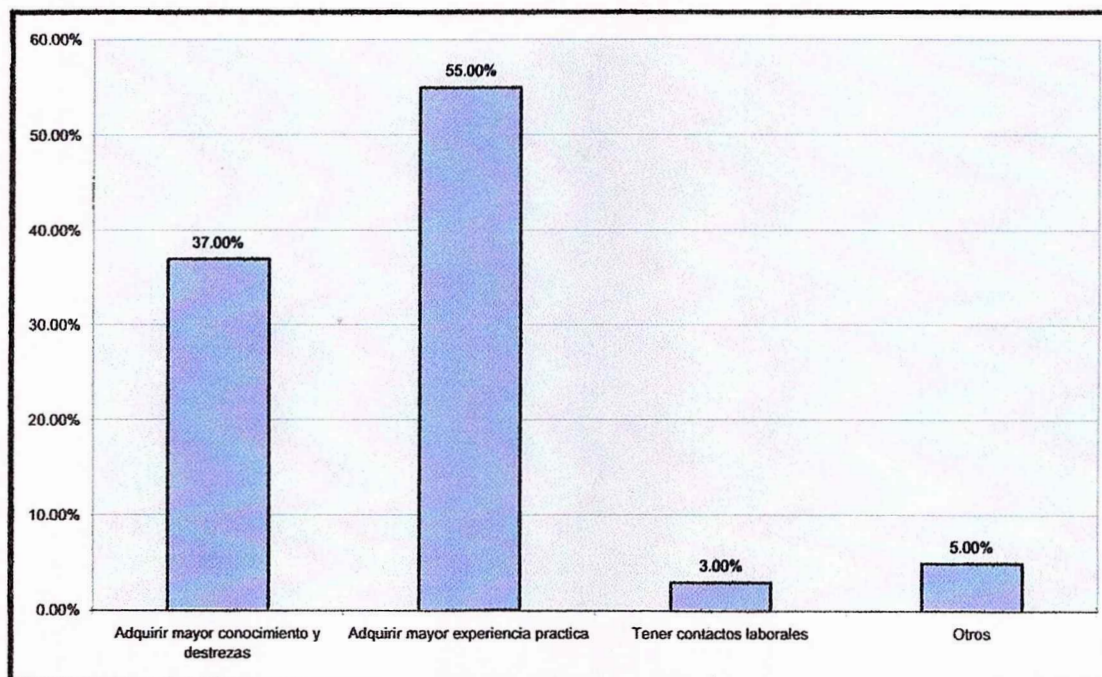
A la pregunta planteada los estudiantes respondieron mayoritariamente que las pasantías y la creación de un centro de investigaciones son las herramientas más importantes para poder complementar su formación profesional.

¿Qué expectativas usted tiene frente a las pasantías?

ALTERNATIVAS	TOTAL
Adquirir mayor conocimiento y destrezas	37.00%
Adquirir mayor experiencia practica	55.00%
Tener contactos laborales	3.00%
Otros	5.00%
TOTAL	100.00%

Total: Multiple

Base: Total Entrevistados



A esa pregunta mayoritariamente (55% de los encuestados) señalaron que necesitan tener mayor experiencia práctica como complemento a la educación que reciben. Sin embargo otro grupo de encuestados opino que en las pasantías deben obtener un mayor número de conocimientos y destrezas. Lo cual indica que se debería fortalecer

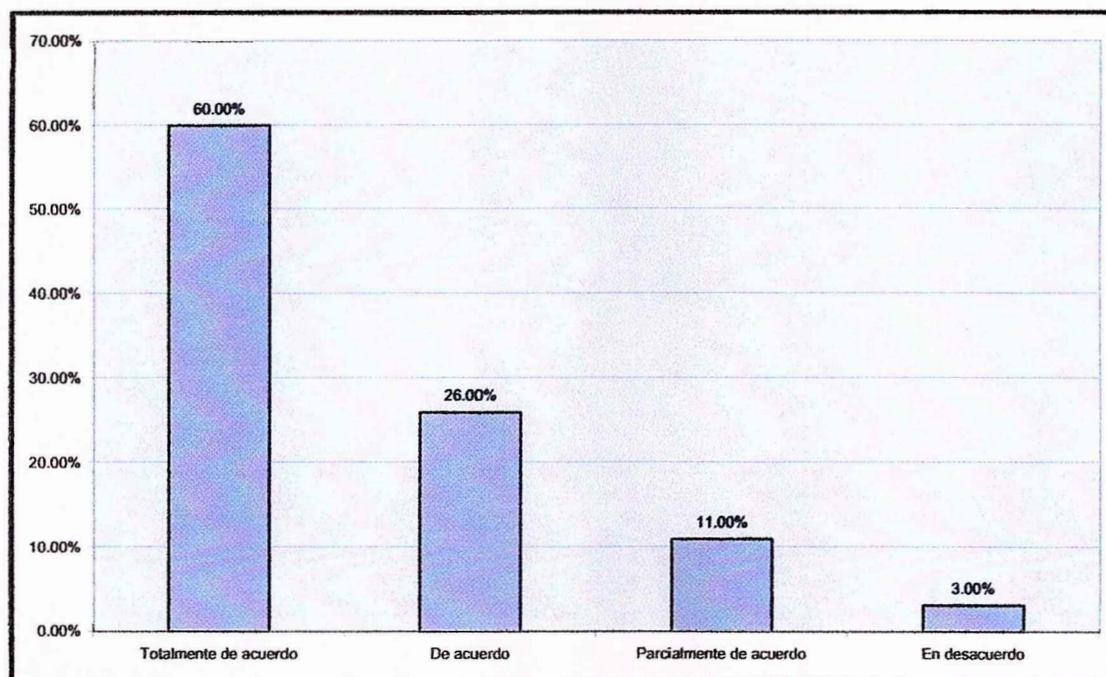
aún más el sistema de las pasantías, entocándose en que dichas pasantías cumplan los propósitos de generar mayor aprendizaje y experiencia.

¿Está de acuerdo que las pasantías realizadas por usted en la UTEG llenarán sus expectativas de aprendizaje y experiencia?

ALTERNATIVAS	TOTAL
Totalmente de acuerdo	60.00%
De acuerdo	26.00%
Parcialmente de acuerdo	11.00%
En desacuerdo	3.00%
TOTAL	100.00%

Total: Múltiple

Base: Total Entrevistados

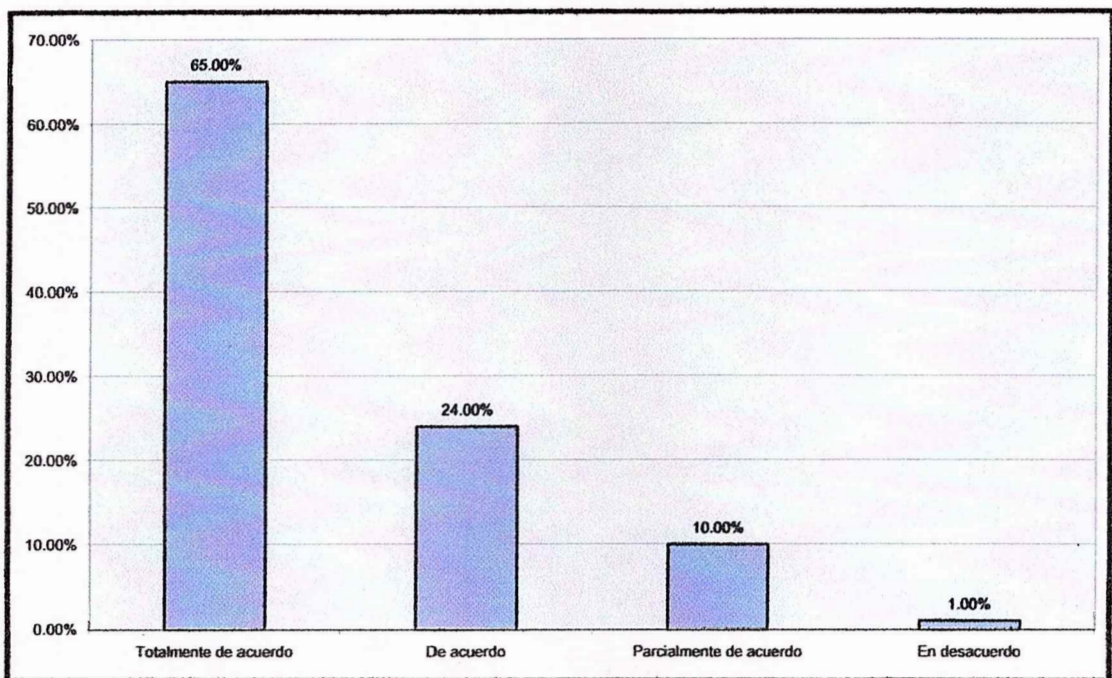


Un gran número de encuestados aspira a que el sistema de pasantías de la UTEG llenará sus expectativas con el proyecto de creación del CIECE.

¿La creación de un centro de investigación de la UTEG mejorara la experiencia práctica de las personas que realicen las pasantías en dicho centro?

ALTERNATIVAS	TOTAL
Totalmente de acuerdo	65.00%
De acuerdo	24.00%
Parcialmente de acuerdo	10.00%
En desacuerdo	1.00%
TOTAL	100.00%

Total: Múltiple



La mayoría del grupo encuestado opino que la creación de un centro de investigaciones en el cual los estudiantes puedan realizar sus pasantías mejorará su experiencia práctica. Se revela la necesidad de los estudiantes de prepararse de la mejor manera y obtener una formación integral dentro de la universidad, aspiración que debe ser considerada por la UTEG a través de la ejecución del proyecto.

3.1.3.2 CONCLUSIONES

En conclusión se puede establecer que los estudiantes de Comercio Exterior necesitan tener mayor experiencia. En los cuadros superiores se puede observar que están concientes de que posiblemente la falta de experiencia práctica sea la razón de no conseguir mejores puestos de trabajo. Ante un creciente número de estudiantes que ingresan a la Facultad de Comercio Exterior es necesario adoptar medidas que suplan esta necesidad, para evitar posteriormente desmotivación por parte de los estudiantes y los empujen a elegir otras carreras.

CAPITULO IV

IDENTIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DEL PROYECTO

4.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la creación de un Centro de Investigación y Estudios de Comercio Exterior (CIECE) que funcione bajo la dirección del CITTE (Centro de Investigación y Transferencia Tecnológica Empresarial). El CITTE a su vez administra la Agencia de Desarrollo creada por la Cámara de Comercio de Guayaquil, que tiene como objetivo apoyar las ideas empresariales a través de la elaboración de perfiles de proyectos, diseño de planes de negocios, planes de marketing y estudios de mercado.

El CIECE será creado previa autorización otorgada por las autoridades de la UTEG en conjunto con el Director y el Coordinador del CITTE. Una vez efectuada la aprobación se procederá a nombrar un Asesor del CIECE que deberá contar con experiencia y formación en el campo de comercio exterior, el mismo que se encargará de administrar y supervisar las actividades de dicho centro. El asesor tendrá a su cargo el apoyo de los estudiantes de la Facultad de Comercio Exterior de la UTEG (pasantes), divididos en las siguientes áreas: importaciones, exportaciones y puertos y aduanas.

Se establecerá también los parámetros de acción del centro y las funciones correspondientes a cada uno de sus integrantes. Los estudiantes bajo la dirección y supervisión del asesor se encargarán de realizar las consultorías, asesoramiento, investigaciones, desarrollo de proyectos, y organización de seminarios, charlas, conferencias y cursos en su parte logística. Toda esta información y datos recolectados así como los seminarios estarán a disposición de los estudiantes de la UTEG así como a la comunidad en general siempre que tenga la aprobación del asesor.

La idea del CIECE es el involucramiento de todos los estudiantes de Quinto Semestre con el CIECE. Las personas que al momento de estar cursando el 5to semestre no se encuentren laborando se les asignarán en coordinación entre el Departamento de Bienestar Estudiantil y el CIECE una empresa en la cual puedan realizar sus pasantías. Otros estarán a disposición del CIECE para realizar las actividades planificadas por el

asesor en conjunto con la Facultad de Comercio Exterior. Mientras que las personas que al momento se encuentren laborando tendrán que cumplir tareas relacionadas al CIECE, las cuales serán igualmente asignadas por el Asesor. A pesar de que las labores de supervisión de las pasantías serán efectuadas por el Departamento de Bienestar Estudiantil, es necesario que los pasantes del área de Comercio Exterior tengan una supervisión especializada, en la cual se pueda evaluar de forma efectiva sus conocimientos adquiridos y la forma de aplicación a sus tareas. Una supervisión que vaya más allá de supervisar aspectos de forma.

Otra modalidad alternativa para los estudiantes que tienen un empleo, sería que el Departamento de Bienestar Estudiantil gestionará ante las empresas en que laboran dichos estudiantes, la concesión a dichos alumnos de una licencia de 15 días remunerados, los que sumados a los 15 días de vacaciones anuales, les permita tener 30 días de pasantía en el Centro, lo cual sumado a las otras actividades que obligatoriamente tendrán que realizar dentro del mismo, les permitirá acceder a una mejor preparación dentro de su campo.

Los servicios que brindará el CIECE inicialmente serán:

- Consultoría
- Investigaciones
- Desarrollo de productos
- Coordinación de charlas, cursos, seminarios y conferencias.
- Ubicación de pasantes en empresas relacionadas al área de Comercio Exterior, en coordinación con el Departamento de Bienestar Estudiantil
- Supervisión y evaluación de las actividades de los pasantes

El centro además de realizar las actividades antes mencionadas también ayudará a los pasantes a ubicarlos dentro de empresas relacionadas al área de Comercio Exterior para que ellos puedan aprovechar al máximo el período de sus pasantías, y además efectuará una supervisión para evaluar las destrezas y conocimientos adquiridos en dicho período. Dicha evaluación y supervisión será efectuada por el asesor del CIECE. Cabe recordar

que la evaluación es de gran importancia ya que es un requisito para ser promocionado al siguiente semestre ya que la pasantía tiene una calificación cualitativa y no cuantitativa.

4.1.1 EVALUACIÓN DE LA UBICACIÓN Y EL TAMAÑO

La localización adecuada del centro que se crearía obedecerá no solo a criterios económicos, sino también a criterios estratégicos, institucionales, e incluso de preferencias emocionales. Con todo ellos, se busca determinar aquella localización que maximice la rentabilidad del proyecto. Hay varios factores que influyen a que se tomen una decisión de ubicación:

- Disponibilidad y costo de mano de obra: Al estar el Centro ubicado dentro de las instalaciones del CITTE (Av. Olmedo entre Boyacá y Chile) permitirá a los estudiantes que realicen las pasantías en dicho centro a evitar largos recorridos, debido a la disponibilidad de rutas de transporte urbano lo que además no les impedirá asistir normalmente a clases en el local de la UTEG.
- Cercanía del mercado: El centro estaría ubicado en la zona céntrica de Guayaquil, donde hay fácil acceso desde todos los puntos de la ciudad y además por parte de la M.I. Municipalidad de Guayaquil se ha acondicionado espacios de estacionamiento. Es así como cualquier persona interesada, ya sea estudiante o pequeño o mediano empresario, en adquirir cualquier tipo de información o dato estadístico, lo podrá hacer sin muchas dificultades, ya sea por la disponibilidad de transporte público o la facilidad de encontrar puestos de estacionamiento.
- Costo y disponibilidad de terrenos: En este punto se tiene la ventaja de poder acceder fácilmente a un espacio físico en el mezanine del Edificio de la Cámara de Comercio de Guayaquil (Centro), el cual no tendrá ningún costo para el CIECE inicialmente. Es preferible que el CIECE físicamente este dentro del CITTE para coordinar actividades de una manera más eficiente y a la vez reducir costos que se producirían si el CIECE estuviera ubicado en otro sitio. Si esta solicitud no tiene acogida, existe la alternativa de construir una pequeña oficina entre 18 m² y 20 m² dentro de las mismas instalaciones de la Universidad que tendría que ser cedido

para evitar de esa forma un gasto elevado. El costo del m² de construcción es de aproximadamente USD 450.00 por lo tanto el costo de la construcción de la oficina sería de alrededor USD 8.000,00. Motivo por el cual se recomienda que en inicio la universidad ceda un espacio adecuado al CIECE.

- Disponibilidad de servicios básicos (agua, energía y otros suministros): Este es otro punto a favor para la creación del centro, ya que disminuye costos por instalación de servicios básicos, puesto que ya estos existen en el CITTE.

La importancia de definir el tamaño que tendrá el proyecto se manifiesta principalmente en su incidencia sobre el nivel de las inversiones y costos que se calculen y por tanto sobre la estimación de la rentabilidad que podría generar su implementación. De igual forma la decisión que se tome respecto del tamaño determinará el nivel de operación que posteriormente explicará la estimación de los ingresos por servicios.

Los factores que determinan el tamaño de un proyecto son:

- Demanda
- Disponibilidad de insumos
- Localización
- Plan estratégico comercial de desarrollo del CIECE

4.1.2 ANALISIS DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Para el funcionamiento del centro se deberá contar con un espacio físico adecuado para que el asesor, pasantes y clientes puedan realizar las actividades planteadas anteriormente. El sitio deberá estar dotado de luz eléctrica (110 y 220), y línea telefónica con acceso a Internet, agua potable y baterías sanitarias.

El equipamiento básico del centro incluirá:

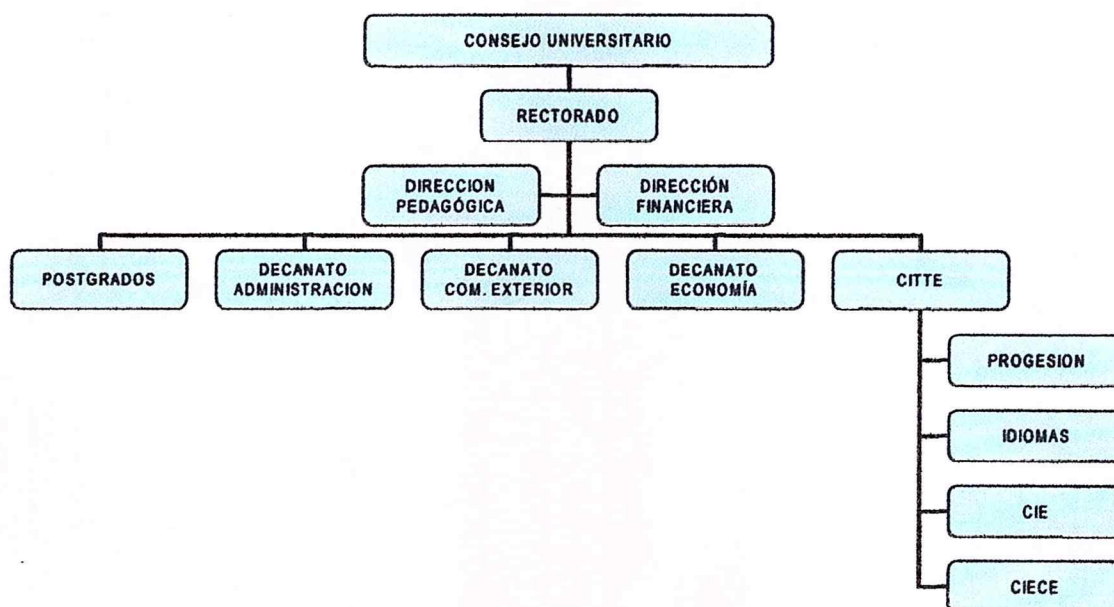
Inventario de Activos

Descripción	Cantidad	Costo Unitario	TOTAL
Equipo de Computación	2	\$ 500,00	\$ 1.000,00
Impresora / scanner	1	\$ 150,00	\$ 150,00
Escritorio	2	\$ 150,00	\$ 300,00
Archivador	2	\$ 250,00	\$ 500,00
Sillas	4	\$ 50,00	\$ 200,00
Teléfono / fax	1	\$ 150,00	\$ 150,00
		TOTAL	\$2.300,00

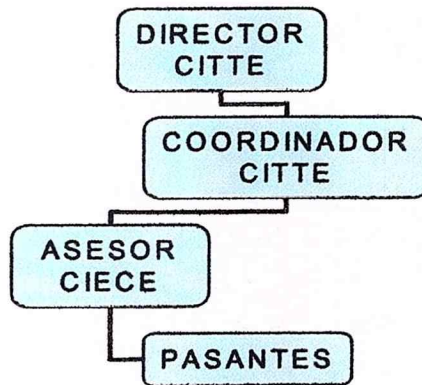
4.1.3 ANALISIS DE LA ORGANIZACIÓN

La organización estaría integrada por el Asesor del CIECE que será aquel que dirigirá las funciones del centro y además supervisará las actividades de los pasantes y la evaluación de su desempeño. Como parte integrante del CITTE el Asesor trabajará bajo la supervisión del Director y Coordinador del CITTE respectivamente.

ORGANIGRAMA UTEG



ORGANIGRAMA CIECE



El diseño de la estructura organizativa requiere fundamentalmente la definición de la naturaleza y contenido de cada puesto de la organización. Al caracterizar de esta forma cada cargo de ella, podrá estimarse el costo en remuneraciones administrativas (el Asesor), para hacerlo será preciso diseñar las características del trabajo y las habilidades necesarias para asumir los deberes y responsabilidades que le correspondan.

En primer lugar se determinará las funciones que ejercerán cada uno de sus integrantes.

Funciones del Asesor:

- Monitorear las diferentes actividades que se desarrollarán en el CIECE dentro de un cronograma de trabajo previamente establecido
- Planificar, dirigir y supervisar las actividades que han de realizarse por los pasantes en las diferentes áreas de investigación
- Desarrollar trabajos de investigación sobre temas específicos. Los que a su vez serán elegidos previa aprobación en conjunto del Director y el Decano de la Facultad de Comercio Exterior.
- Difusión del material recopilado, investigaciones, datos estadísticos a las personas que deseen acceder a esa información, ya sean estudiantes de la UTEG o personas externas.
- Coordinar la preparación y desarrollo de los seminarios y cursos de capacitación que impartirá el CIECE.

- Supervisar el desempeño de cada uno de los pasantes y darles el asesoramiento adecuado.
- Coordinar y supervisar el desarrollo de cada uno de los pasantes en cada una de las empresas asignadas.
- Planear las estrategias y acciones a realizarse durante el año lectivo.
- Elaboración de presupuesto del CIECE.
- Mantener registros contables actualizados.

FUNCIONES DE LOS PASANTES:

- Recolectar información en general solicitada sobre exportaciones e importaciones
- Atender y dar asesoramiento a las personas que lo requieran
- Coordinación de seminarios, charlas, conferencias y cursos de capacitación
- Desarrollar proyectos de investigación y otros asignados por el asesor, según los requerimientos del CITTE y la UTEG

Luego de determinar las funciones que desempeñarán los integrantes del CIECE se procederá a determinar el perfil adecuado necesario de dichas personas para poder ejecutar esas tareas.

PERFIL DEL ASESOR:

- Ingeniero en Comercio Exterior, con conocimientos en Marketing
- Edad entre 28-35
- Experiencia mínima 3 años en organizaciones similares (Comercio Exterior)
- Dominio del idioma Inglés
- Analítico
- Responsable
- Metódico
- Capacidad de trabajo a presión
- Disponibilidad de tiempo
- Manejo de utilitarios (Windows, Internet, etc)

PERFIL DEL PASANTE:

- Ser estudiante de la UTEG y haber aprobado el 4to Ciclo de Comercio Exterior.
- Disponibilidad de tiempo
- Responsable
- Capacidad de Análisis
- Conocimientos de inglés

4.1.4 ANÁLISIS DE LOS CONDICIONANTES DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REINVERSIÓN

Para que el CIECE entre en operación se necesitará mantener los suministros en cantidades adecuadas, supervisando que no exista un desabastecimiento de materiales que puedan interrumpir la operación del Centro, ya que de esto depende el buen servicio que se da a los clientes que acuden a obtener información. Para el funcionamiento básico se necesitarán mensualmente una cierta cantidad de suministros en cantidades ya determinadas, a continuación se detalla una lista de materiales necesarios indispensables para la operación:

Suministros mensuales para operación CIECE

Descripción	Cantidad	Valor Unitario \$	TOTAL \$
Resmas Papel Bond A4	4	3.40	13.60
Toner para Impresoras Negro/Color	4	12.00	48.00
Carpetas	100	0.08	8.00
Fólder para Archivar	20	2.15	43.00
Cajas de Clips	2	0.15	0.30
Cajas de grapas	2	0.60	1.20
Cajas de lápices	1	1.70	1.70
Caja de Diskettes	2	2.80	5.60

Cajas de CD	2	14.00	28.00
Liquid Paper	2	1.10	2.20
Post-it	4	0.50	2.00
Rollo de Fax	3	1.60	4.80
		TOTAL USD	158.40

Para el mantenimiento de los equipos de computación se determina que se deberá realizar cada seis meses a través del servicio técnico brindado por la empresa donde se adquirieron los equipos. Se sugiere que al adquirir los equipos se considere como mejor opción al momento de la compra, aquella que brinde mantenimiento y garantía mínima de un año. Como en el caso de los equipos de computación, al momento de la compra se deberá elegir aquella empresa que tenga servicio técnico y garantía. Finalmente la limpieza general de la oficina deberá hacérsela diariamente al inicio del día. Labor que podría ser realizada por el área de limpieza del CITTE.

La reinversión en el proyecto significa el tiempo de vida útil de los equipos y de su máxima utilización en circunstancias en que consideremos un período óptimo de reemplazo.

Calendario de Reinversión de Equipos (25%)

Descripción	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
Equipo de Computación						\$ 1.580,00
Teléfono/Fax						\$ 200,00
Escritorio						\$ 390,00
Impresora						\$ 200,00
Archivador						\$ 590,00
Sillas						\$ 290,00
			TOTAL USD			\$ 3.250,00

4.1.5 PROPUESTA

La administración del CIECE se preocupará de optimizar los recursos que se le otorguen, tanto humanos como físicos. Al resumir y detallar las actividades de cada uno de los integrantes del Centro se está contribuyendo a que la labor que realicen sea eficaz y eficiente, lo cual se verá reflejado en un servicio de calidad.

De la misma forma, el análisis de la infraestructura y equipamiento así como el análisis de los condicionantes de operación, reflejarían un alto grado de organización dentro del Centro, lo cual le daría un valor agregado a la UTEG.

4.2 DETERMINACIÓN DE REQUERIMIENTOS

Se requiere también determinar los requerimientos necesarios para la operación del centro. Es importante que se realice esta tarea para poder realizar una evaluación final coherente y que esté apegada lo más posible a la realidad. La omisión de algún requerimiento puede influir negativamente en la evaluación del proyecto así como también puede arrojar resultados distorsionados.

4.2.1 TÉCNICOS

Los requerimientos técnicos básicos para la operación del CIECE serían:

- **Energía eléctrica:** El local deberá contar con energía eléctrica para poder operar los equipos de computación. Deberá constatar que las instalaciones posean tomacorrientes de 110 V y 220 V, para el correcto funcionamiento de las máquinas. Deberá tomarse en cuenta que exista una buena iluminación, se recomienda el uso de luz fluorescente blanca que permite un ahorro en el consumo de energía.

- Servicio telefónico: Solicitar dos líneas telefónicas a Pacifictel S.A. sería una alternativa. Una de esas líneas sería especialmente utilizada para las consultas por Internet que tendrán que realizar los pasantes y el Asesor. La otra línea estará a disposición del Centro para realizar consultas telefónicas a otras instituciones, para solicitar información, para concertar reuniones, organizar charlas y eventos y para dar algún tipo de información a clientes.
- Servicio de Internet: Se deberá seleccionar un plan de Internet que este acorde con el horario de trabajo del Centro (9:00 a 18:00). El Internet se lo utilizara para realizar las investigaciones, obtener datos estadísticos, realizar estudios de mercado, y mantener información vía e-mail con las personas que así lo requieran solicitando información.
- Software: Elección del software necesario para iniciar la operación, preferentemente una versión actualizada de Windows con todos los programas utilitarios (Excel, Word, Power Point, etc.)
- Mantenimiento de Equipos: Al comprar los equipos tener el suficiente cuidado de hacerlo con una empresa que tenga un buen servicio técnico. En el mantenimiento se incluye también la limpieza periódica que se deberá efectuar a los equipos y al espacio físico en general.

4.2.2 INSTITUCIONALES

Los requerimientos institucionales a cumplir son:

- Creación del CIECE respetando los estatutos del CITTE: La creación del Centro deberá guardar relación con los objetivos del CITTE, por lo tanto no deberá contraponerse con los estatutos.
- Las actividades remuneradas (facturación) del Centro serán manejadas directamente por el CITTE.

4.2.3 FINANCIEROS

Presupuesto para la Ejecución del Proyecto (CIECE)

Tipo de Costo	Cantidad	Precio	Costo Total
Costos de Inversión			\$ 2.300,00
Equipo de Oficina	Global		\$ 1.300,00
Mobiliario	Global		\$ 1.000,00
Costos de Operación			\$ 10.660,00
Remuneración	1 x 12 meses	\$ 500,00/mes	\$ 6.000,00
Servicios básicos		\$ 100,00/mes	\$ 1.800,00
Suministros		\$ 160,00/mes	\$ 1.900,00
Viáticos por Alimentación		\$ 40,00/mes X No. Pasantes	\$ 960,00
Costos de Traslado			\$ 240,00
Transporte pasantes		\$ 20,00/mes X No. Pasantes	\$ 240,00
Imprevistos	(5% del costo total)		\$ 550,00
		TOTAL USD	\$ 13.750,00

Como parte de la autogestión que realizará el centro se prevee aplicar el siguiente tarifario de acuerdo a los servicios que se entreguen, y que están acordes a tarifas aplicadas por otros centros o instituciones similares:

Ingresos por Servicios

Descripción Ingresos	Observaciones	Valor USD a recaudar
Charlas, Curso, Seminarios (Mínimo USD 35.00)	Mínimo 1 charla trimestral (Cupo mínimo: 35 personas)	5.000.00
Consultoría USD 10.00 (hora o fracción)	10 Consultas al mes x 12	1.200.00
Investigaciones USD 17.00	3 Investigaciones al mes x 12	600.00
TOTAL INGRESOS ANUAL		\$ 6.800.00

4.2.4 PROPUESTAS

Dentro de las propuestas fijadas sobre este capítulo son las de trabajar de una forma armónica con la Facultad de Comercio exterior y todas las demás áreas que integran la UTEG.

Como se aprecia en el cuadro anterior donde se detalla la inversión y los gastos anuales que tendría el CIECE para el mantenimiento ya sea de las propias instalaciones como la de los estudiantes.

CAPITULO V

EVALUACIÓN PRELIMINAR DE IMPACTO DE ALTERNATIVAS DE SOLUCION

5.1 RECOPILOCIÓN DE INFORMACIÓN DISPONIBLE

Para realizar la evaluación preliminar de impacto ambiental del CIECE, hay que recopilar la información que se tenga a la mano, con lo cual los inversores podrán hacerse una idea de las ventajas y desventajas del proyecto y si es viable o no dicho proyecto. Para realizar esta evaluación se necesita identificar las fases del proyecto, la infraestructura y el equipamiento, las formas de financiamiento y el marco legal e institucional.

5.1.1 IDENTIFICACIÓN DE FASES, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

El CIECE como ya se ha mencionado, brindará al público en primera instancia, los siguientes servicios:

- Consultoría
- Asesoría
- Información estadística y comercial
- Consultas generales sobre Comercio Exterior
- Realización de Cursos, Seminarios, Charlas y Conferencias

Los servicios del CIECE estarán disponibles para el público en general, ya sea personas naturales o jurídicas, algunas de los servicios tendrán costos, mientras que solamente la asesoría inicial sería gratuita. Las personas que deseen obtener información, consultas o realizar cursos deberán acercarse al CIECE en forma personal a requerir el servicio. En general los procesos tendrán tres fases:

- Fase Inicial: Acercamiento y Atención del cliente
- Fase de Proceso: En la cual se ejecutarán las tareas solicitadas tanto por los clientes como por el Director

- Fase de Salida: Es la fase final, donde culmina el servicio al cliente.
- Retroalimentación: Se medirá la satisfacción del cliente por intermedio de cuestionarios, a fin de encontrar deficiencias y tratar de enmendar errores.

La atención al cliente será realizada por el Asesor, el cual deberá atenderlos cordialmente, llenar una hoja de datos por cada cliente que se acerque al centro. Identificar posteriormente si es una consulta relativa al Área de Exportaciones o Importaciones. Una vez realizado este paso, se tomará nota de los requerimientos del cliente, para finalmente indicarle la hora y fecha en la que puede acercarse a retirar la información solicitada, se le emitirá un recibo con el cual retirará la información requerida. En el caso de que la información tenga algún costo se le indicará que tendrá que cancelar un valor en colecturía. Una vez cancelado el valor, y con la respectiva factura cancelada se le procederá a entregar la información.

Cuando sean consultas para ser fácilmente absueltas, los asistentes de cada área igualmente llenarán la respectiva hoja de datos del cliente como forma de llevar datos estadísticos. Además dicha hoja de datos servirá para empezar a formar una base de datos de clientes propia del Centro. No se le emitirá recibo puesto que ese tipo de servicio será gratuito.

En esta fase de acercamiento del cliente y atención del mismo se necesitará disponer de un área de atención con sillas y una mesa, con suficiente ventilación. Para llenar los datos se necesitará una cierta cantidad de hojas para llenar la información correspondiente. Y finalmente una computadora donde ingresar los datos.

La fase de procesamiento empieza con la revisión de las tareas a realizar por los pasantes, producto ya sea de las investigaciones que realizará por su cuenta el Centro o los requerimientos efectuados por los clientes, dándole preferencia en todo caso al cliente.

Esta revisión y asignación de tareas será dada por el Asesor. Cuando alguien llene una hoja de datos solicitando un servicio, será posteriormente entregada al Asesor para que ponga su visto bueno y le asigne la tarea a la persona que corresponda. El asistente se encargará de ejecutar la tarea dentro del tiempo estipulado, siguiendo normativas de trabajo preestablecidas. En este caso se necesitará una computadora con acceso a Internet

e impresora y disquetera en buen estado, ya que la información requerida podrá ser entregada por medio impreso o en discos.

La fase final contempla la entrega del producto final. Una vez que el asistente haya finalizado el trabajo, procederá a pedir el visto bueno al asesor para su posterior entrega al cliente. Se archivarán los trabajos a la espera de que sean retirados por los clientes. Además se guardará un archivo de respaldo por cada de información escrita que se haya entregado por espacio de seis meses. En el caso de las investigaciones, éstas se archivarán por un tiempo más largo.

Los cursos y seminarios que promocionará estarán a cargo del asesor, el cual se encargará de escoger un tema, desarrollarlo para luego promocionarlo a través de los medios de comunicación. Las inscripciones estarán a cargo de los asistentes, los cuales realizarán los mismos pasos anteriormente descritos para la fase de atención. Se encargarán posteriormente de organizar todos los detalles concernientes al curso o seminario, como conseguir material necesario dependiendo del número de participantes, obtener el permiso de la UTEG para ocupar el aula en horario específico, que no interfiera con las actividades ordinarias de la Universidad. Además el Asesor seleccionará los profesionales que intervendrán dictando el Curso o Seminario y los que serán personal de apoyo en la organización del evento.

Después de entregar el producto al cliente se deberá evaluar el grado de satisfacción del cliente, para poder enmendar y corregir errores que se presenten durante el proceso. Esta evaluación la deberán realizar los asistentes después de que el producto sea recibido y evaluado por el cliente. Posteriormente los datos ya tabulados serán entregados al Director para que sea el encargado de realizar los correctivos necesarios.

5.1.2 MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL

La creación del CIECE tiene a través del CITTE, el aval y respaldo del CONESUP (Consejo Nacional de Educación Superior) que a través de su dirección de innovación tecnológica y competitividad apoya a los establecimientos de educación superior en los siguientes aspectos:

- Apoyar el proceso de asignación de recursos para los proyectos de investigación, innovación tecnológica y competitividad.
- Establecer redes universitarias para fomentar la transferencia de tecnología.
- Coayudar a los Centro de Transferencia de Tecnología CTT's.
- Apoyar los procesos de fortalecimiento institucional de los gobiernos seccionales autónomos.
- Promover incentivos nacionales a la investigación científica tecnológica y competitividad.
- Buscar fuentes internacionales de financiamiento y cofinanciamiento de los proyectos.

La creación del CIECE deberá estar bajo las disposiciones legales atinentes de:

- Constitución Política de la República del Ecuador.
- Ley de Educación Superior.
- Ley de Centros de Transferencia y Desarrollo de Tecnologías.
- Estatutos de la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil (UTEG) y del Centro de Investigación y Transferencia Tecnológica Empresarial (CITTE).

Se considera necesario entonces enumerar y transcribir los artículos en los cuales se basa y se garantiza el funcionamiento de la creación del CIECE, empezando por los artículos 74, 75, 78 y 79: de la Constitución Política de la Republica del Ecuador.

Art.74. "Interacción entre instituciones de educación superior, la sociedad y el Estado para mejorar la producción de bienes y servicios, en armonía con planes nacionales, regionales y locales".

Art. 75. "Funciones principales de los centros de educación superior: la investigación científica, la formación profesional y técnica, creación y desarrollo de la cultura nacional y su difusión en los sectores populares, así como el planteamiento de soluciones para los problemas del país.

Art. 78. "Las universidades y escuelas politécnicas crearán fuentes complementarias de ingresos y sistemas de contribución.

Art. 79. “Los centros de educación superior están obligados a la rendición social de cuentas”.

La ley de Educación superior al respecto menciona lo siguiente:

Art. 1. “...Las instituciones del Sistema Nacional de Educación Superior Ecuatoriano tienen como misión la búsqueda de la verdad, el desarrollo de las culturas universal y ancestral ecuatoriana, de la ciencia y la tecnología, mediante la docencia, la investigación y la vinculación con la colectividad”

Art. 3. “....Las Instituciones del Sistema Nacional de Educación Superior realizarán actividades de extensión orientadas a vincular su trabajo académico con todos los sectores de la sociedad, sirviéndola mediante programas de apoyo a la comunidad, a través de consultorías, asesorías, investigaciones, estudios, capacitación y otros medios”.

Art. 4. “Las universidades y escuelas politécnicas son personas jurídicas sin fines de lucro. El Estado reconoce y garantiza su autonomía académica y de gestión y autogestión económica y administrativa”.

Art. 13. “...Promover y apoyar la investigación científica y tecnológica en los centros de educación superior así como la gestión para su desarrollo interno y para la transferencia de resultados a la sociedad”.

Art. 42. “Las universidades y escuelas politécnicas, son instituciones académicas que brindan formación en áreas profesionales y disciplinas científicas y tecnológicas; desarrollan investigación social, científica y tecnológica de manera permanente y mantienen programas de vinculación con la colectividad, orientados al desarrollo social, económico, político y cultural del país”.

Art. 45. “....Para la capacitación de los servidores públicos, el Estado podrá utilizar los servicios académicos de las instituciones del Sistema Nacional de Educación Superior. De igual manera, las instituciones del sector público deberán invitar a las universidades y

escuelas politécnicas a los concursos que convoquen para la contratación de servicios y de consultorías, sin necesidad de que sean calificadas como consultoras”.

Art. 50. “El personal académico de las instituciones del Sistema Nacional de Educación Superior está conformado por docentes, cuyo ejercicio de la cátedra podrá combinarse con la investigación, dirección, gestión institucional y actividades de vinculación con la colectividad. Los docentes que hayan intervenido en una investigación tendrán derecho a participar, individual o colectivamente, de los beneficios que obtenga el centro de educación superior de la explotación o cesión de derechos sobre las invenciones realizadas. Igual derecho tendrán si participan en consultorías u otros servicios externos remunerados. Las modalidades y cuantía de la participación serán establecidas por cada institución”.

Art. 64. “...Los estudiantes, antes de registrar en el respectivo ministerio o colegio profesional su título, deberán acreditar servicios a la comunidad y prácticas o pasantías preprofesionales en los campos de su especialidad. Estas actividades se realizarán en coordinación con organizaciones comunitarias, empresas o instituciones del Estado, relacionados con la respectiva especialidad, las que otorgarán las debidas facilidades”.

Art. 70. “El patrimonio de las instituciones del Sistema Nacional de Educación Superior esta constituido por:

....Los beneficios obtenidos por su participación en empresas productoras de bienes y servicios

.....Los fondos autogenerador por cursos extracurriculares, seminarios, consultorías, prestación de servicios y similares”

Art. 73. “Los centros de educación superior podrán crear empresas de autogestión para la producción y comercialización de bienes y servicios relacionados con su actividad académica...”

Art. 83. “Los centros de educación superior públicos y particulares cofinanciados por el Estado están exentos del pago de toda clases de impuestos y contribuciones fiscales, municipales, especiales o adicionales. En el cobro de las tasas, las instituciones y empresas públicas y privadas darán un tratamiento diferenciado a los centros de

educación superior, reduciendo un porcentaje significativo de las tasas regulares vigentes”.

La Ley de Centros de Transferencia y Desarrollo de Tecnologías es en donde básicamente tiene que atenerse el CIECE. A continuación los artículos:

Art. 1. “Los consejos universitarios o los organismos equivalentes de cualquier denominación de las universidades, escuelas politécnicas, institutos superiores y tecnológicos reconocidos legalmente podrán crear, mediante resolución, Centros de Transferencia y Desarrollo Tecnológico (CTT) adscritos a dichos establecimientos, los mismos que tendrán autonomía administrativa, económica y financiera en los términos que establezca la ley, sin perjuicio de los institutos y otras dependencias que hayan creado o creen los centros de educación superior, en virtud de su autonomía, para realizar o promover la investigación”.

Art. 2. “Los centros de transferencia y desarrollo tecnológico tendrán como fines:

- Promover la investigación científica;
- Propiciar la creación o el mejoramiento de laboratorios, gabinetes u otros medios idóneos para la investigación en los centros de educación superior.
- Establecer y mantener la cooperación de los establecimientos de educación superior con las empresas privadas y públicas nacionales, en el desarrollo de tecnologías.
- Colaborar con organismos, instituciones o empresas públicas y privadas extranjeras para la transferencia y adaptación de tecnologías a las necesidades del país.
- Buscar soluciones por parte de los establecimientos de educación superior a los requerimientos técnicos y tecnológicos que planteen los sectores productivos y sociales del país.
- Diseñar proyectos de desarrollo, participar en su ejecución y evaluarlos.
- Organizar programas de promoción y difusión de estrategias y de resultados
- Desarrollar cursos de capacitación, asesorías y consultorías.”

Art. 3. “Para el cumplimiento de sus fines, los centros podrán:

- Contratar con el mismo establecimiento de educación superior al que pertenecen, o con otros establecimientos de educación superior o de investigación, el uso de equipos, laboratorios, granjas experimentales o facilidades similares o cualquier bien mueble o inmueble que siendo de propiedad del establecimiento de educación superior.
- Suscribir contratos con centros de investigación o laboratorios públicos o privados , con empresas públicas o privadas, con organismo o entidades del sector público, sean del Ecuador o del extranjero, siempre que dichos contratos estén relacionados con los fines y objetivos de los centros.
- Administrar los recursos económicos que se deriven de la investigación científica y tecnológica, incluyendo los provenientes de derechos intelectuales. Los centros de educación superior a los que estén adscritos los Centros de Transferencia y Desarrollo Tecnológico participarán de los beneficios económicos que se deriven de la investigación en un porcentaje no menor al quince por ciento (15%) del valor de los contratos, cantidad que será invertida, exclusivamente en investigaciones científicas y tecnológicas
- Contratar con personas naturales, especialmente profesores o catedráticos y estudiantes, la prestación de servicios profesionales que sean necesarios tanto para la marcha administrativa del centro como para el desarrollo de los procesos de investigación o la realización de un proyecto de investigación y transferencia de tecnologías”.

Art. 4. “El Centro, para iniciar su funcionamiento recibirá una sola y exclusiva aportación de la institución educativa superior que lo haya creado, a la que se sumará el aporte que hayan conseguido sus promotores, constituyéndose así el capital fundacional. Los centros de Transferencia y Desarrollo Tecnológico se regirán por el principio de autofinanciamiento, y por lo tanto no podrán participar de rentas provenientes del Presupuesto General del Estado”.

Art. 5. “Los centros de Transferencia y Desarrollo Tecnológico podrán ser beneficiarios de la disposición constitucional constante en el artículo 72 y sus transacciones financieras estarán sujetas al mismo tratamiento tributario establecido por los centros de educación superior por la Ley de Régimen Tributario Interno. El representante legal o máximo personero del centro será solidariamente responsable con el representante legal de la

empresa que se acoja a los beneficios aquí establecidos, en caso de comprobarse su utilización fraudulenta”.

Art. 6. “Cuando un bien mueble susceptible de ser depreciado, sea adquirido por una empresa para ser utilizado en un Centro de Transferencia y Desarrollo Tecnológico para un proyecto de investigación, la empresa lo podrá depreciar en tres años”.

Art. 7. “Los centros estarán obligados a mantener estados financieros actualizados, de acuerdo a los principios contables generalmente aceptados”.

Art. 8. “Los centros deberán presentar anualmente a los consejos universitarios, o a los órganos equivalentes del respectivo establecimiento de educación superior, a la Contraloría General del Estado y al Servicio de Rentas Internas, un estado auditado de todas las operaciones realizadas durante el año fiscal”.

Art. 9. “La Contraloría General del Estado podrá practicar auditorias y exámenes especiales con respecto al manejo de los fondos públicos que hayan sido asignados a un proyecto determinado y de las aportaciones que se hagan de conformidad con el Artículo 5 de esta Ley”.

Art. 10. “Los Centros elaborarán anualmente sus presupuestos de conformidad con lo que disponga el respectivo reglamento”.

Sobre el asunto los Estatutos de la UTEG también mencionan lo siguiente:

Art. 2. “La UTEG tiene su domicilio en la ciudad de Guayaquil, y puede organizar Unidades Académicas, Facultades, Escuelas, Institutos, Centros y Extensiones de uno de éstos, en cualquier ciudad del país...”.

Un estudio legal tiene muchas consideraciones entre las cuales están las siguientes:

- Constitución legal de la empresa: En este caso el CIECE sería parte del CITTE por lo cual no se necesitaría constituirla legalmente, sin embargo se debe pedir un permiso escrito de funcionamiento dirigido a las autoridades de la Universidad, en

la cual se detalle expresamente todas las actividades a realizar, y su campo de acción, previamente deberán analizar el proyecto de manera general.

- Permisos Especiales: No se necesita permiso alguno de ningún organismo, ya que formaría parte del CITTE como se menciona anteriormente. El único permiso de funcionamiento deberá ser otorgado por las autoridades de la Universidad.
- Pagos de impuestos: Los pagos de impuestos tributarios se realizarán a través del Departamento de Colecturía, ya que las facturas serán emitidas por el CITTE con su RUC correspondiente.

Por otra parte, la normativa legal de los actos de comercio se regulará por códigos de comercio que incorporan toda la experiencia legal mercantil, y aún la costumbre comercial. Asimismo, la situación laboral que afectará a los contratos laborales de los trabajadores, se encuentra regida por disposiciones expresas del código de trabajo. En este sentido solo el Asesor del centro tendrá contrato de trabajo permanente, mientras que los estudiantes que laboren en el centro cumplirán su pasantía por lo cual no recibirán sueldo, sin embargo se les entregará viáticos para alimentación y transporte.

EL CIECE tendrá que normar sus actividades y su campo de acción a través de un reglamento, el cual servirá para trabajar conjuntamente con las demás áreas del CITTE de manera ordenada y eficiente. El reglamento será el mismo que rige para el CITTE y sus áreas ya existentes. Este reglamento cubre los siguientes aspectos:

- Constitución y Naturaleza: La forma en que se constituirá, la estructura orgánica y la oferta del centro.
- Fines: Determinación de los fines que busca el centro.
- Organización y Funcionamiento del CIECE: Describe el organigrama del centro, sus integrantes, sus funciones y atribuciones.
- Patrimonio y Recursos Financieros: La forma en que se financiará el centro.

- Situación de los pasantes en el Centro: La relación del CIECE y los pasantes, horas laborables, duración de las pasantías, requisitos para poder realizar las pasantías, formas de evaluación, formas de compensación.

- Campos de acción: Las actividades que realizará el centro, la forma en que se realizarán estas, los plazos.
- Organización: Nombramiento del Asesor, sus atribuciones y su papel con las demás áreas de la UTEG. Determinar la jerarquía y los medios de comunicación que existirá con las otras áreas, para trabajar de manera ordenada y alcanzar fines comunes.

CAPITULO VI

ANALISIS DE INVOLUCRADOS

6.1 IDENTIFICACIÓN DE LOS ACTORES

En este capítulo se realizará un análisis de cada una de las partes que intervienen o están involucradas en este proyecto, para tener una idea más clara de las ventajas y desventajas que puede generar la creación del CIECE. Se valorara el análisis desde la óptica de los actores, es decir: los decidores, los beneficiarios y los afectados.

6.1.1 LOS DECISORES

En este caso los decidores son las personas que tomarán la decisión final de aceptar o desechar el proyecto, cuya responsabilidad recae en las autoridades del CITTE, en su Asesor junto con el Consejo Universitario de la UTEG. Ellos se encargarán de evaluar toda la información disponible y posteriormente emitirán un fallo basado en los beneficios que genere el centro, la viabilidad económica del mismo, su estructura, los objetivos y fines a conseguir a corto y largo plazo, etc.

Los factores positivos que incentivarían a este grupo a tomar una decisión favorable en relación al proyecto serían:

- **Beneficio social:** El beneficio que generaría para los estudiantes graduarse sabiendo que en su vida profesional contarán con una experiencia práctica amplia, lo cual les permitirá acceder a mejores oportunidades laborales, y en consecuencia mejores remuneraciones.
- **Buen nombre:** El aumento del buen nombre de la UTEG, ganaría mayor reconocimiento no solo de las demás universidades del medio, sino de la colectividad en general. Esto sin duda atraería una mayor cantidad de estudiantes en busca de tener una formación profesional orientada al éxito.

Si embargo hay también factores que podrían desalentar una decisión positiva:

- **Generador de gastos:** Necesariamente los primeros años de funcionamiento del centro determinarían gastos mayores a los ingresos, lo cual sería una decisión difícil de afrontar salvo que se obtenga el patrocinio o financiamiento por parte de empresas o instituciones privadas. Sin embargo hay que tomar en cuenta que la idea de la creación del CIECE no tiene la finalidad de lucrar, pero si de aportar económicamente a través de la autogestión y pensando en desarrollar actividades como un beneficio social. Sin embargo a largo plazo se prevé que el centro pueda sostenerse por intermedio de sus ingresos producto de ofrecer sus servicios.

6.1.2 LOS BENEFICIARIOS

El grupo de los beneficiarios del proyecto esta compuesto por los estudiantes de la UTEG, específicamente los alumnos de comercio exterior, egresados, las empresas y por ende la Institución universitaria.

Los estudiantes serán beneficiados porque adquirirán una mejor formación, en la cual no solo adquirirán conocimientos, sino la práctica necesaria que es el complemento del conocimiento, pues sin experiencia no hay conocimiento que valga y viceversa. Estos dos aspectos se deberían fusionar, y es lo que el proyecto pretende a través del CIECE.

Los estudiantes de las demás facultades también se verán beneficiados por la creación del Centro puesto que tendrán información de primera mano que podrá ser revisada por ellos en el momento que lo deseen.

Los egresados serán los más beneficiados con el proyecto ya que esto les permitirá como mencionamos anteriormente, acceder a mejores empleos y mejor remunerados y teniendo la certeza de que la elección hecha por las empresas es una decisión de elegir simplemente a la mejor opción posible.

Finalmente las empresas también serían favorecidas porque al contratar profesionales que provengan de la UTEG tendrán una persona con gran formación, preparada totalmente para afrontar retos, lo cual está dado en gran medida por el conocimiento y la experiencia adquirida. La colectividad en general se beneficia porque el CIECE brindaría sus servicios a costos económicos para dar a conocer el Comercio Exterior a cualquier persona que lo necesite, sin necesidad de estar afiliada a ningún gremio. Dar más opciones a los pequeños, medianos y grandes comerciantes para promocionar sus productos e incentivar a personas para que empiecen a dedicarse a una labor que genera divisas al país y es base de su economía.

CAPITULO VII

EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO

Para realizar la evaluación económica del proyecto se partió de la muestra seleccionada y se determinó el impacto monetario de la experiencia laboral sobre el ingreso. La metodología utilizada para determinar este impacto fue la siguiente:

Se planteó el siguiente modelo econométrico:

$$Y = a + b X + \text{error}$$

Donde,

Y: Ingreso mensual de los encuestados expresado en dólares de EEUU.

X: Variable dicótoma que toma el valor de 1 cuando el encuestado contaba con experiencia laboral al momento de conseguir empleo y de 0 cuando el encuestado no contaba con experiencia laboral al momento de conseguir empleo.

Error: Es la diferencia entre el resultado real y el resultado estimado.

De este modelo se obtuvieron los siguientes resultados utilizando el método de los mínimos cuadrados ordinarios:

$$Y = 429 + 148 X$$

De acuerdo a los resultados de la regresión, la diferencia estadística de los ingresos entre los graduados con experiencia y los sin experiencia es de \$148 mensuales.

7.1 ESTIMACIÓN DE BENEFICIOS Y COSTOS

Los beneficios del proyecto corresponden a los beneficios económicos (aumento en el ingreso) provocados por la experiencia laboral de trabajar en el CIECE. De esta manera los beneficios del proyecto son el producto entre los \$148 y el número de graduados semestralmente que hayan participado en el CIECE. Se estima que el 50% de los graduados debe participar en el CIECE.

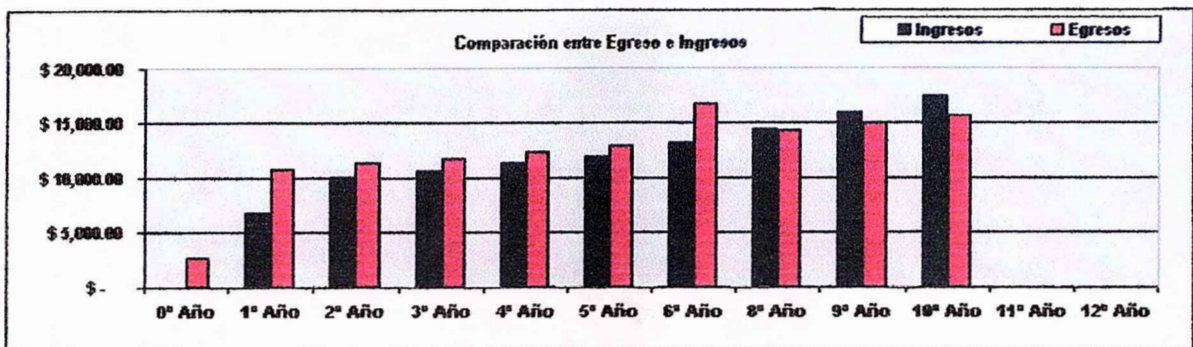
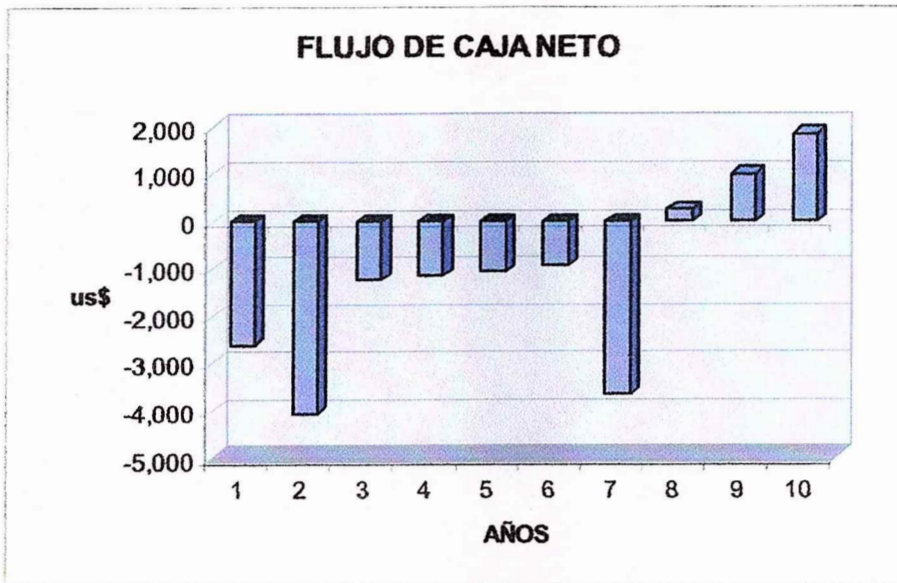
Los costos del proyecto son los detallados en el presupuesto. Los costos semestrales se mantienen constante durante la vida d el proyecto.

7.2 FLUJO DE CAJA

	0° Año	1° Año	2° Año	3° Año	4° Año	5° Año	6° Año	8° Año	9° Año	10° Año
Rango de Fecha										
Posición Inicial 1	\$ 304.17	\$ -2,300.00	\$ -6,350.00	\$ -7,568.50	\$ -8,703.25	\$ -9,744.90	\$ -10,677.63	\$ -14,307.72	\$ -14,043.50	\$ -13,040.26
Aporte Efectivo Inversión Efectivo										
Posición Inicial 2	\$ 304.17	\$ -2,300.00	\$ -6,350.00	\$ -7,568.50	\$ -8,703.25	\$ -9,744.90	\$ -10,677.63	\$ -14,307.72	\$ -14,043.50	\$ -13,040.26
Ingresos										
CURSOS Y CHARLAS		\$ 5,000.00	\$ 5,250.00	\$ 5,512.50	\$ 5,786.13	\$ 6,077.53	\$ 6,685.28	\$ 7,353.81	\$ 8,089.19	\$ 8,898.11
CONSULTORIAS		\$ 1,200.00	\$ 2,400.00	\$ 2,520.00	\$ 2,646.00	\$ 2,778.30	\$ 3,056.13	\$ 3,361.74	\$ 3,697.92	\$ 4,067.71
INVESTIGACIONES		\$ 600.00	\$ 1,200.00	\$ 1,260.00	\$ 1,323.00	\$ 1,389.15	\$ 1,528.07	\$ 1,680.87	\$ 1,848.96	\$ 2,033.85
PUBLICACIONES		\$ -	\$ 1,312.50	\$ 1,443.75	\$ 1,588.13	\$ 1,746.94	\$ 1,921.63	\$ 2,113.79	\$ 2,325.17	\$ 2,557.69
Total Ingresos	\$ -	\$ 6,800.00	\$ 10,162.50	\$ 10,736.25	\$ 11,345.25	\$ 11,991.92	\$ 13,191.11	\$ 14,510.22	\$ 15,961.24	\$ 17,557.37
Egresos										
REMUNERACION ASESOR		\$ 6,000.00	\$ 6,300.00	\$ 6,615.00	\$ 6,945.75	\$ 7,293.04	\$ 7,657.00	\$ 8,040.00	\$ 8,442.00	\$ 8,864.00
SERVICIOS BASICOS		\$ 1,200.00	\$ 1,260.00	\$ 1,323.00	\$ 1,389.15	\$ 1,458.61	\$ 1,530.00	\$ 1,607.00	\$ 1,687.00	\$ 1,772.00
SUMINISTROS DE OFICINA		\$ 1,000.00	\$ 1,895.00	\$ 2,054.00	\$ 2,116.00	\$ 2,179.00	\$ 2,287.80	\$ 2,402.00	\$ 2,522.00	\$ 2,648.00
VIATICOS ALIMENTACION		\$ 900.00	\$ 1,008.00	\$ 1,038.00	\$ 1,069.00	\$ 1,101.00	\$ 1,156.00	\$ 1,213.00	\$ 1,274.00	\$ 1,338.00
COSTOS TRASLADOS		\$ 240.00	\$ 252.00	\$ 259.00	\$ 267.00	\$ 275.00	\$ 288.00	\$ 303.00	\$ 318.00	\$ 334.00
IMPREVISTOS		\$ 550.00	\$ 566.00	\$ 582.00	\$ 600.00	\$ 618.00	\$ 648.00	\$ 681.00	\$ 715.00	\$ 751.00
Total Egresos	\$ 2,604.17	\$ 10,850.00	\$ 11,381.00	\$ 11,971.00	\$ 12,386.90	\$ 12,924.65	\$ 16,821.21	\$ 14,246.00	\$ 14,958.00	\$ 15,707.00
Inversión	\$ 2,604.17						\$ 3,255.21			
Flujo de CAJA NETO	\$ -2,604.17	\$ -4,050.00	\$ -1,218.50	\$ -1,134.75	\$ -1,041.65	\$ -932.73	\$ -3,630.10	\$ 264.22	\$ 1,003.24	\$ 1,850.37
Saldo Inicial	\$ 304.17	\$ -2,300.00	\$ -6,350.00	\$ -7,568.50	\$ -8,703.25	\$ -9,744.90	\$ -10,677.63	\$ -14,307.72	\$ -14,043.50	\$ -13,040.26
Saldo Final	\$ -2,300.00	\$ -6,350.00	\$ -7,568.50	\$ -8,703.25	\$ -9,744.90	\$ -10,677.63	\$ -14,307.72	\$ -14,043.50	\$ -13,040.26	\$ -11,189.89
VAN	\$ -9,774.52									
TIR										
Tasa de descuento	12.50%									
		VAN Costos	\$ 70,298.78							
		VAN Ingresos	\$ 60,524.27							
		RBC	0.86							

El VAN (valor actual neto) de \$ -9.774,52 implica que si el proyecto rindiera el 12,5% anual, hoy tendríamos una pérdida igual a ese valor. LA TIR de más del -8% es la rentabilidad porcentual del proyecto. La RBC (razón beneficio costo) significa que el valor presente de los ingresos es el 86% del VP de los egresos, como esta razón es menor a uno, el proyecto no es rentable. De acuerdo a los indicadores financieros el proyecto no es viable.

Gráfico de Flujo de Caja Neto



7.3 FLUJO DE CAJA SOCIAL NETO

El flujo de caja social incluye los beneficios económicos del proyecto ya que se estima que si estos beneficios son mayores a los costos de poner en marcha el centro, entonces el proyecto es viable socialmente.

El horizonte temporal para la evaluación es de 3 años.

El flujo de caja social es el siguiente.

Flujo de Caja Social

	sem.1	sem.2	sem.3	sem.4	sem.5	sem.6	sem.5	sem.6
Graduados	13	10	12	9	19	26	28	45
Beneficiados	0	0	6	4.5	9.5	13	14	22.5
Porcentaje%	0%	0%	50%	50%	50%	50%	50%	50%

Beneficios	5,310.36	3,982.77	8,408.07	11,505.78	12,390.84	19,913.85
-------------------	-----------------	-----------------	-----------------	------------------	------------------	------------------

Costos de Operación			5,030.00	5,030.00	5,282.00	5,282.00	5,515.00	5,515.00
Costos de Traslado			120.00	120.00	126.00	126.00	130.00	130.00

Costos totales	5,150.00	5,150.00	5,408.00	5,408.00	5,645.00	5,645.00
-----------------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------

Costos de Inversión 2,300.00

Flujo de caja neto	-2,300.00	160.36	-1,167.23	3,000.07	6,097.78	6,745.84	14,268.85
---------------------------	------------------	---------------	------------------	-----------------	-----------------	-----------------	------------------

VAN SOCIAL 20,335.42
Tasa de descuento 5%
TIR SOCIAL 67%

7.4 ANALISIS DE SENSIBILIDAD

Porcentaje de Variación	RESULTADO SOBRE LA RELACION BENEFICIO/COSTO						
	0%	5%	10%	15%	20%	25%	30%
Aumento de el número de Cursos y Charlas	0.91	0.94	0.97	1.00	1.03	1.06	1.09
Disminución en Remuneraciones		0.93	0.96	0.98	1.01	1.04	1.08
Disminución de la Inversión	0.91	0.91	0.91	0.91	0.92	0.92	0.92

De acuerdo al análisis de sensibilidad se concluye lo siguiente:

El Proyecto es altamente sensible al número de cursos y al precio que se cobra por ellos. Si el valor de ingresos por cursos dictados es 15% mayor al proyectado, entonces el proyecto tendría viabilidad financiera porque su RBC sería igual a uno. Sin embargo, el aumentar los ingresos por esta vía requeriría de inversión adicional en capacitadores, publicidad y capacidad instalada, lo cual implicaría una mayor inversión.

El Proyecto es medianamente sensible a los gastos por remuneraciones. Si se consiguiera reducir los gastos de salarios en un 20%, entonces la RBC sería de 1,01. Esto no es recomendable ya que un individuo debe responder a incentivos para tener una mayor productividad. Tal vez un sistema de remuneración variable (indexado a los ingresos) mejore la rentabilidad. Por ejemplo, si las remuneraciones son 50% menores y el individuo recibe el 15% de los ingresos entonces la RBC sería de 1,04 (dejando todo lo demás constante).

Conseguir un financiamiento en la inversión para los 10 años de vida útil del proyecto de hasta un 30% no mejora los indicadores de rentabilidad. Aunque se consiga sin costo el 100% de las inversiones (menos capital de trabajo, \$304,17) el proyecto sólo tendría una rentabilidad del 4%. (RBC = 0,96).

7.5 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

El valor actual social neto del proyecto, descontado a una tasa semestral de oportunidad del 5% es de \$20.335,42. Esto implica que el proyecto es viable socialmente ya que los excedentes económicos son mayores a los costos a través del tiempo. El BID (Banco Interamericano de Desarrollo) recomienda para evaluar este tipo de proyectos una tasa social de oportunidad entre el 10-12% anual.

La tasa interna de retorno del proyecto es de 67%. Esto es la rentabilidad social de invertir en el CIECE.

De acuerdo a estos indicadores, se recomienda realizar la inversión y operación del CIECE desde un punto de vista social.

CONCLUSIONES

Después de hacerse el análisis de las variables del proyecto, se ha llegado a la conclusión que la creación de un Centro de Investigación y Estudios de Comercio Exterior sería una propuesta ideal para solucionar el problema de la falta de experiencia práctica que tendrían los futuros egresados de la UTEG.

Dicho proyecto tendría un beneficio social según las proyecciones económicas realizadas, lo cual sería motivo suficiente para que la Universidad considere esta propuesta, sin embargo hay que analizar también los riesgos de tal proyecto, como es la fuente de recursos para sostener el mismo.

Sin embargo si se soluciona ese problema de índole financiero el proyecto según las proyecciones apunta a incrementar las habilidades de los estudiantes, entregar excelentes profesionales con una visión amplia de los negocios internacionales y con una basta experiencia, motivos de sobra para acceder sin problema a posiciones de privilegio en el área del comercio exterior.

RECOMENDACIONES

Básicamente se recomienda la manera más viable de encontrar el financiamiento adecuado para que el proyecto madure. Si bien es cierto que en el proyecto se menciona fuentes propias de ingreso, al ser este un proyecto de carácter social, los ingresos serían mínimos, por lo que se necesitaría adicionalmente una fuente de ingresos adicionales para compensar los saldos negativos que se presentarían en el flujo de caja neto. A continuación mencionamos algunas alternativas para lograr financiar el CIECE:

- Financiación a través del patrocinio de ONG's.
- Aporte realizado por los estudiantes de la Facultad de Comercio Exterior, descontada de la matrícula. El valor calculado en base a las cifras del flujo de

Caja NETO, es de \$ 1.500,00 anual. Si la población estudiantil (calculada de Comercio Exterior) se mantiene estable (150 alumnos promedio) se debería cobrar un valor de \$ 6,25 semestrales o un valor anual de \$ 12,50. A continuación se incluye flujo de caja ajustado con esa aportación adicional:

	0° Año	1° Año	2° Año	3° Año	4° Año	5° Año	6° Año	8° Año	9° Año	10° Año
Rango de Pecha										
Posición Inicial 1	\$ 384.17	\$ -2,300.00	\$ -4,480.00	\$ -3,828.50	\$ -3,093.25	\$ -2,264.90	\$ -1,327.63	\$ -3,087.72	\$ -953.50	\$ 1,919.74
Posición Inicial 2	\$ 384.17	\$ -2,300.00	\$ -4,480.00	\$ -3,828.50	\$ -3,093.25	\$ -2,264.90	\$ -1,327.63	\$ -3,087.72	\$ -953.50	\$ 1,919.74
Ingresos										
CURSOS Y CHARLAS		\$ 5,000.00	\$ 5,250.00	\$ 5,512.50	\$ 5,788.13	\$ 6,077.53	\$ 6,385.28	\$ 7,353.81	\$ 8,089.19	\$ 8,898.11
CONSULTORIAS		\$ 1,200.00	\$ 2,400.00	\$ 2,520.00	\$ 2,646.00	\$ 2,776.30	\$ 3,056.13	\$ 3,361.74	\$ 3,697.52	\$ 4,067.71
INVESTIGACIONES		\$ 600.00	\$ 1,200.00	\$ 1,260.00	\$ 1,323.00	\$ 1,389.15	\$ 1,528.07	\$ 1,680.87	\$ 1,848.96	\$ 2,033.85
PUBLICACIONES		\$ -	\$ 1,312.50	\$ 1,443.75	\$ 1,588.13	\$ 1,746.94	\$ 1,921.63	\$ 2,113.79	\$ 2,325.17	\$ 2,557.69
APORTACIONES		\$ 1,870.00	\$ 1,870.00	\$ 1,870.00	\$ 1,870.00	\$ 1,870.00	\$ 1,870.00	\$ 1,870.00	\$ 1,870.00	\$ 1,870.00
Total Ingresos	\$ -	\$ 8,670.00	\$ 12,032.50	\$ 12,696.25	\$ 13,215.25	\$ 13,861.92	\$ 15,061.11	\$ 16,380.22	\$ 17,831.24	\$ 19,427.37
Egresos										
REMUNERACION ASESOR		\$ 6,000.00	\$ 6,360.00	\$ 6,615.00	\$ 6,945.75	\$ 7,293.04	\$ 7,657.80	\$ 8,040.00	\$ 8,442.00	\$ 8,864.00
SERVICIOS BASICOS		\$ 1,200.00	\$ 1,260.00	\$ 1,323.00	\$ 1,389.15	\$ 1,458.61	\$ 1,530.00	\$ 1,607.00	\$ 1,687.00	\$ 1,772.00
SUMINISTROS DE OFICINA		\$ 1,900.00	\$ 1,995.00	\$ 2,054.00	\$ 2,116.80	\$ 2,179.00	\$ 2,287.80	\$ 2,402.00	\$ 2,522.00	\$ 2,648.00
VIATICOS ALIMENTACION		\$ 960.00	\$ 1,008.00	\$ 1,038.00	\$ 1,069.00	\$ 1,101.00	\$ 1,156.00	\$ 1,213.00	\$ 1,274.00	\$ 1,338.00
COSTOS TRASLADOS		\$ 240.00	\$ 252.00	\$ 259.00	\$ 267.00	\$ 275.00	\$ 288.00	\$ 303.00	\$ 318.00	\$ 334.00
IMPREVISTOS		\$ 550.00	\$ 566.00	\$ 582.00	\$ 600.00	\$ 618.00	\$ 648.00	\$ 681.00	\$ 715.00	\$ 751.00
Total Egresos	\$ 2,604.17	\$ 10,850.00	\$ 11,381.00	\$ 11,871.00	\$ 12,366.90	\$ 12,924.65	\$ 16,821.21	\$ 14,246.00	\$ 14,958.00	\$ 15,767.00
Flujo de CAJA NETO	\$ -2,604.17	\$ -2,180.00	\$ 651.50	\$ 735.25	\$ 828.35	\$ 937.27	\$ -1,760.10	\$ 2,134.22	\$ 2,873.24	\$ 3,720.37
Saldo Inicial	\$ 384.17	\$ -2,300.00	\$ -4,480.00	\$ -3,828.50	\$ -3,093.25	\$ -2,264.90	\$ -1,327.63	\$ -3,087.72	\$ -953.50	\$ 1,919.74
Saldo Final	\$ -2,300.00	\$ -4,480.00	\$ -3,828.50	\$ -3,093.25	\$ -2,264.90	\$ -1,327.63	\$ -3,087.72	\$ -953.50	\$ 1,919.74	\$ 5,640.11
VAN	\$ 2.75									
TIR	13%	VAN Costos \$ 70,298.78								
Tasa de descuento	12.50%	VAN Ingresos \$ 70,301.54								
		RBC 1.00								

- Buscar apoyo del Gobierno a través de convenios con el Ministerio de Educación o el Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad.
- Cooperación Académica y Técnica con instituciones vinculadas al Comercio Exterior.

BIBLIOGRAFÍA

- Preparación y Evaluación de Proyectos (Nassir Sapag) 3ra Edición - McGraw Hill 1998
- Administración de Personal y Recursos Humanos (Heith Davis) 4ta Edición McGraw Hill 1993
- Curso de Estadística (Lincoyán Portus) - McGraw Hill 1995
- Fundamentos de Control Interno (Abraham Perdomo) - 6ta Edición - ECAFSA 1997
- Presupuestos (Jorge Burbano) 2da Edición - McGraw Hill 1997
- Análisis e Interpretación de Estados Financieros (A. Perdomo) 2da Edición - ECASA 1995
- Investigación de Mercados (Jeffrey L. Pope) – Norma - 1994

ANEXOS

ANEXO 1

REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMPRESARIAL DE GUAYAQUIL

CAPITULO I

DE LA CONSTITUCIÓN Y NATURALEZA

Art. 1.- Los Centros de Transferencia y Desarrollo de Tecnologías adscritos a la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil, constituyen unidades que gozan de autonomía administrativa, económica y financiera, que se rigen por la Ley de Centros de Transferencia y Desarrollo de Tecnologías No. 94-43 publicada en el Registro Oficial-Suplemento No. 319, de 16 de noviembre de 1999, por el presente reglamento y los reglamentos especiales de cada Centro, así como por los convenios que se suscribieren entre la UTEG y estos organismos.

Art. 2.- Los Centros de Transferencia y Desarrollo de Tecnologías de la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil, se crearán mediante Resolución del Consejo Universitario, previo el conocimiento y aprobación del proyecto de creación del Centro, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 4 de la Ley de Centros de Transferencia y Desarrollo de Tecnologías.

Art. 3.- El proyecto de creación de los centros contendrá:

3.1 La reglamentación interna del centro, en la que se detallará:

3.1.1 La estructura orgánica y funcional del centro;

3.1.2 La oferta técnica de prestación de servicios, cuya justificación deberá considerar las necesidades de desarrollo nacional o regional, la innovación y transferencia de tecnología a generar y las tendencias del mercado ocupacional, basada en la información estadística respectiva;

3.1.3 Esta información acompañará un detalle de los centros de las universidades que a la fecha del trámite existan en la ciudad, provincia o país, dependiendo del ámbito que abarcará el centro;

3.1.4 Un plan estratégico del Centro para el mediano y el largo plazos (trianual), que contemple la misión, visión, objetivos, estrategias, líneas de acción y resultados esperados;

3.1.5 Un estudio económico financiero (presupuesto de ingresos y gastos), proyectado a tres años, considerando los recursos propios, asignaciones, donaciones nacionales o extranjeras, derechos, aranceles y otras fuentes de recursos que se prevean. Deberá demostrarse que el Centro contará con recursos financieros suficientes para su normal funcionamiento;

3.1.6 Descripción de las características de la infraestructura física, y requerimientos de recursos humanos; y,

3.1.7 El currículum vitae de los profesores promotores, debiéndose garantizar que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de ellos dispongan de título académico de posgrado o experiencia en el ámbito de actividades del Centro; y,

3.2 El Compromiso de los promotores, por medio de escritura pública, de realizar el aporte económico para la conformación del Centro y posterior transferencia de dominio de los bienes y recursos adicionales a favor del centro a crearse.

CAPITULO II

DE LOS FINES

Art. 4.- Los Centros de Transferencia y Desarrollo de Tecnologías tendrán los siguientes fines vinculados a las actividades científicas tecnológicas, objeto del Centro:

- 4.1 Promover la investigación científica y tecnológica;
- 4.2 Propiciar la creación o el mejoramiento de laboratorios, gabinetes u otros medios que fueren idóneos para la investigación en los Centros;
- 4.3 Establecer y mantener cooperación con otros establecimientos de educación superior nacionales e internacionales, en proyectos que persigan la transferencia y adaptación de tecnologías a las necesidades del país;
- 4.4 Buscar una adecuada vinculación de las actividades de los Centros, con las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales e internacionales que requirieren de sus servicios;
- 4.5 Buscar soluciones a los requerimientos técnicos y tecnológicos que planteen los sectores productivos y sociales del país;
- 4.6 Diseñar proyectos de desarrollo, participar en su ejecución y evaluarlos;
- 4.7 Organizar programas de promoción y difusión de estrategias y de resultados; y, h) Desarrollar cursos de capacitación, asesorías y consultorías.

CAPITULO III

DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

Art. 5.- Los Centros de transferencia y desarrollo de tecnologías, estarán conformados por los niveles Directivo, Ejecutivo, Asesor, Auxiliar o de Apoyo y Operativo; y, cumplirán las siguientes funciones:

DEL NIVEL DIRECTIVO

Art. 6.- El máximo organismo del Centro es su Directorio, que estará integrado por el Rector de la UTEG o su delegado, quien lo presidirá; un delegado elegido por los promotores que impulsaren su constitución; y, un delegado designado por la persona jurídica externa a la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil, vinculada a los fines del Centro y que mantenga un convenio interinstitucional específico con la Escuela y el Centro para integrar su Directorio.

Art. 7.- Constituyen promotores de un Centro de Transferencia y Desarrollo de Tecnologías, las personas naturales o jurídicas que promovieren su creación y aquellas que expresen su voluntad y sean aceptadas por el Directorio del Centro como tales.

Art. 8.- Los Promotores del Centro, mediante votación por mayoría simple, nominarán a su delegado ante el Directorio, de entre sus miembros que fueren profesores de la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil. El delegado ante el Directorio ejercerá sus funciones por dos años y podrá ser reelegido indefinidamente.

Art. 9.- Los deberes y derechos de los promotores de cada Centro, se establecerán en su normatividad interna.

Art. 10.- Son funciones y atribuciones del Directorio:

- 10.1 Designar al Director Ejecutivo del Centro, posesionarlo, conocer y resolver sobre sus excusas, renuncia, remoción y destitución;
- 10.2 Fijar las políticas, estrategias, directrices del Centro y fiscalizar su cumplimiento;
- 10.3 Aprobar los planes estratégico, operativo y la proforma presupuestaria anual del Centro, así como sus reformas;

- 10.4 Evaluar los resultados obtenidos por el Centro y tomar las medidas que se estimen necesarias para su cabal cumplimiento;
- 10.5 Conocer y aprobar las normas reglamentarias de funcionamiento administrativo, económico y financiero del Centro;
- 10.6 Autorizar la constitución y participación del Centro, entre otras, en fundaciones, corporaciones, empresas consultoras y en general empresas productoras de bienes y servicios vinculadas con los fines del Centro, en los cuales se podrán invertir exclusivamente los ingresos generados por autogestión del Centro y siempre que no se afecte al patrimonio que la UTEG hubiere entregado al Centro;
- 10.7 Autorizar al Director Ejecutivo, de acuerdo con las disposiciones legales y la reglamentación Interna del Centro, la realización de gastos, inversiones, suscripción de contratos y venta de bienes muebles, por montos superiores a los establecidos al Director Ejecutivo de acuerdo a la reglamentación interna de cada Centro;
- 10.8 Autorizar al Director Ejecutivo de acuerdo con las disposiciones legales y la reglamentación interna del Centro, la adquisición, permuta o enajenación de bienes inmuebles de propiedad del Centro, que no hubieren sido entregados por la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil como parte de su capital fundacional, a excepción de gravámenes que limiten el dominio de los mismos;
- 10.9 Aceptar, si es del caso, previo inventario, los legados, donaciones, comodatos y herencias que se hicieren al Centro;
- 10.10 Aceptar nuevos promotores del Centro, aceptar excusas de sus promotores o decidir su exclusión, de acuerdo con su normatividad interna;
- 10.11 Nombrar y remover al personal designado por el Directorio; y,
- 10.12 Ejercer las demás atribuciones y cumplir las demás obligaciones que le señalen las leyes, reglamentos, resoluciones y demás normatividad vigente.

DEL NIVEL EJECUTIVO

Art. 11.- El Director Ejecutivo del Centro es el representante legal y máxima autoridad ejecutiva; es de libre nombramiento y remoción por parte del Directorio. Su elección se realizará previo el respectivo concurso de merecimientos, de acuerdo a la modalidad que se determinare en su reglamentación interna.

Art. 12.- Son funciones y atribuciones del Director Ejecutivo:

- 12.1 Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y otras normas atinentes a sus funciones;
- 12.2 Planificar, dirigir, ejecutar y controlar las políticas, estrategias y directrices del Centro;
- 12.3 Velar por la correcta operatividad del Centro y precautelar las recaudaciones e inversión de sus rentas;
- 12.4 Preparar el plan estratégico y presentarlo al Directorio para su aprobación;
- 12.5 Preparar la proforma presupuestaria anual y plan operativo, así como los proyectos de reformas, si fuere el caso;
- 12.6 Participar en el Directorio del Centro con voz, y actuar como su secretario;
- 12.7 Observar por escrito cualquier medida administrativa u operativa, que no se ajustare a la normatividad vigente o que fuere perjudicial a los intereses del Centro o de la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil;
- 12.8 Autorizar gastos, inversiones y suscripción de contratos y venta de bienes muebles de acuerdo a la reglamentación interna de cada Centro.

- 12.9 Presentar dentro de los primeros quince días de cada mes la liquidación presupuestaria y entregar el aporte correspondiente a la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil;
- 12.10 Contratar y posesionar en sus cargos al personal administrativo, operativo y trabajadores del Centro, priorizando la contratación de profesores, trabajadores y estudiantes de la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil;
- 12.11 Monitorear y evaluar los resultados obtenidos por el Centro y tomar las medidas y reajustes que estimare necesarios;
- 12.12 Delegar sus atribuciones previa aprobación del Directorio;
- 12.13 Aprobar convenios y acuerdos de cooperación técnica y científica con instituciones nacionales, extranjeras o internacionales, relacionados con los fines del Centro; y,
- 12.14 Ejercer las demás atribuciones y cumplir las obligaciones que le señalen las leyes, este reglamento y la normatividad interna del Centro.

DEL NIVEL ASESOR

Art. 13.- El nivel asesor se conformará exclusivamente con las personas naturales o jurídicas que presten funciones de consulta técnica, legal u otras vinculadas a las actividades de los Centros, las mismas que se contratarán de acuerdo a las necesidades y disposiciones legales atinentes.

DEL NIVEL AUXILIAR O DE APOYO

Art. 14.- Las actividades de apoyo administrativo corresponden a las funciones de administración, finanzas, personal y relaciones institucionales. Su estructura interna y actividades específicas se harán constar en la reglamentación interna de los Centros.

DEL NIVEL OPERATIVO

Art. 15.- El nivel operativo lo constituye la misión de los Centros respecto a los procesos de producción de bienes y/o servicios, así como la promoción y comercialización de los mismos. Sus actividades sus actividades serán detalladas en su reglamento constitutivo.

CAPITULO IV

DEL PATRIMONIO Y RECURSOS FINANCIEROS DE LOS CENTROS

Art. 16.- El Patrimonio de los Centros de Transferencia y Desarrollo Tecnológico está constituido por:

- 16.1 La sola y exclusiva aportación inicial de la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil para su creación;
- 16.2 Los bienes muebles e inmuebles, equipos, maquinaria y otros que se le asignaren;
- 16.3 Los bienes de distinta naturaleza que el Centro adquiera en el futuro a cualquier título;
- 16.4 Los Ingresos provenientes de los trabajos realizados por el Centro, por contratos, servicios, comisiones y otros, obtenidos en el ejercicio de su gestión;
- 16.5 Los recursos provenientes de herencias, legados y donaciones a su favor;
- 16.6 Los ingresos provenientes de patentes, marcas registradas, propiedad intelectual;
- 16.7 Las asignaciones que recibiere para realizar proyectos de investigación; y,
- 16.8 Los demás que legalmente correspondieren.

Art. 17.- Los contratos que se ejecuten con recursos del Centro, serán suscritos por el Director Ejecutivo del Centro, de acuerdo a lo establecido en el presente Reglamento.

Art. 18.- Los recursos financieros que provengan de proyectos generados por el Centro, serán transferidos a una cuenta especial, a nombre del Centro, la que será manejada bajo responsabilidad del Director Ejecutivo.

Art. 19.- Las erogaciones que realice el Centro, se realizarán de conformidad con lo dispuesto en el presupuesto de cada uno de los proyectos y a los ajustes al programa de actividades del proyecto.

Art. 20.- El superávit que resultare al final del cada ejercicio económico, se incorporará en el presupuesto del Centro para el nuevo año.

CAPITULO V

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 21.- De acuerdo con las facultades de autonomía administrativa, económica y financiera dispuestas por la Ley de Centros de Transferencia y Desarrollo de Tecnologías, el uso de los fondos de auto gestión del Centro, no provenientes del Estado, se sujetará exclusivamente a las disposiciones de la Ley de Centros de transferencia y desarrollo de tecnologías, su normatividad interna y las decisiones tomadas por el Directorio de acuerdo con la Ley.

Art. 22.- Los beneficios económicos a que se refiere el literal c) del Art. 3 de la Ley serán distribuidos para fines de investigación científico tecnológico de la siguiente manera: 50 % destinado al presupuesto de autogestión de la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil y 50 % destinado a las unidades que intervengan en la gestión del Centro, conforme a su participación, que será establecida por el Directorio del Centro.

Art. 23.- Conjuntamente con los estados financieros, los Centros presentarán anualmente, al Consejo Universitario y sus promotores, un informe de sus actividades en el que se detallará los avances tecnológicos, el desarrollo y contribución que han logrado en su operación. Los Centros establecerán mecanismos de difusión de sus logros y de interacción con la colectividad.

Art. 24.- Cada Centro dentro de los primeros 15 días de cada mes entregará los aportes correspondientes a la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil, por contratos de personal, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y costo por hora de su personal que debiendo ser dedicada a la UTEG fuere utilizado por el Centro.

Art. 25.- El Centro está facultado para contratar con personas naturales, especialmente profesores o trabajadores y estudiantes, la prestación de servicios que sean necesarios tanto para la marcha administrativa del Centro, como para el desarrollo de los proyectos del Centro.

Art. 26.- Los docentes, trabajadores y estudiantes contratados por los Centros, tendrán derecho a percibir beneficios económicos, Independientemente de los que reciban como producto de la relación laboral que mantengan con la UTEG, sometándose en todo caso a las disposiciones de la ley de Educación Superior y a las institucionales.

Art. 27.- Los Centros presentarán anualmente al Consejo Universitario, a la Contraloría General del Estado y al Servicio de Rentas Internas, un estado auditado de las operaciones realizadas durante el año fiscal. Dichas auditorías podrán ser ejecutadas por la Contraloría General del Estado o por firmas auditoras autorizadas en el Ecuador.

Art. 28.- El Consejo Universitario podrá solicitar cuando lo considere conveniente a la Contraloría General del Estado o a otros organismos que realicen auditorías financieras, técnicas o exámenes especiales de los Centros de Transferencia y Desarrollo Tecnologías.

Art. 29.- Si las actividades del Centro no se iniciaren luego de transcurridos seis meses desde la fecha de su constitución, perderán su condición de tales y se procederá a la

liquidación y devolución de los recursos que se le hubieren asignado, por parte de la UTEG y los promotores del Centro.

Igual condición se aplicará si las actividades de los Centros se suspendieren por un período mayor a un año, en cuyo caso, de existir excedentes, los mismos serán reintegrados a la UTEG.

CAPITULO VI

DISPOSICION TRANSITORIA

Art. 30.- Los centros que fueren creados por el Consejo Universitario, tendrán un término de treinta días para que su Directorio expida la reglamentación pertinente que regule y norme su estructura, organización y gestión en los campos académico, técnico, administrativo, financiero v otros que se requirieren.

Dado en Guayaquil, a los ...

ANEXO 2

ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMPRESARIAL DE GUAYAQUIL UTEG.

TITULO I.- DE LA NATURALEZA Y DOMICILIO

Art. 1. - La Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil UTEG, patrocinada por la Fundación Pro Educación Hermes, es una entidad de servicio público, de derecho privado, con personería jurídica, autónoma, laica, y sin fines de lucro.

Sus atribuciones y deberes son los que constan en la Constitución, la Ley de Educación Superior y su Reglamento y demás Leyes de la República, el presente Estatuto y sus Reglamentos.

Art. 2.- La UTEG tiene su domicilio en la ciudad de Guayaquil y, puede organizar Unidades Académicas, Facultades, Escuelas, Institutos, Centros y Extensiones de uno de éstos, en cualquiera ciudad del país de conformidad con las Ley de Educación Superior, y su reglamento.

TITULO II.- DE LA MISIÓN, VISIÓN Y PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Art.3.- La Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil UTEG tiene como misión: el desarrollo de la investigación, la conservación, la promoción y la difusión de la ciencia, la técnica y la cultura, con objetividad; para la formación de profesionales científica, técnica y socialmente responsables.

Art. 4.- La Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil UTEG, asume de manera institucional y con visión, su trascendencia y responsabilidad social para la superación de los educandos y el desarrollo del hombre y de todos los hombres que conforman la nación ecuatoriana, comprometiéndose a ejecutar principios universales de derechos humanos, normas laborales y ambientales a través del estudio y el trabajo conjunto.

Art 5.- Para lograr lo propuesto, la UTEG se desenvolverá en torno a los siguientes principios institucionales:

a) La Educación Superior Ética y especializada.- Formando profesionales con mentalidad proactiva, afirmando los valores e ideales de nacionalidad, de justicia social, de democracia, de paz, de reciprocidad y de defensa de los derechos humanos.

b) La Investigación.- Estudiando, analizando y comparando la realidad regional, del país y del mundo, determinando los problemas críticos para su resolución científica.

c) La Proyección social o extensión.- Promoviendo la interacción entre la universidad y el sector externo, a través de la asistencia técnica y, el apoyo a las iniciativas estudiantiles, empresariales y culturales.

TITULO III.- DEL GOBIERNO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DISPOSICIÓN GENERAL

Art. 6. - La Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil UTEG, en cuanto a su carácter tecnológico y empresarial, reconoce el derecho que la Fundación Pro Educación

Hermes tiene para el cumplimiento de sus fines; pudiendo ésta, ejecutar sus planes y programas en forma directa y/o conjuntamente o en coordinación con la UTEG, ejerciendo a través de ella su acción tecnológica, educativa y empresarial.

CAPTULO UNO DE LAS AUTORIDADES

Art. 7. - El Gobierno de la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil UTEG será ejercido por los siguientes órganos colegiados y autoridades.

a) ÓRGANOS COLEGIADOS

- 1. - Consejo Universitario*
- 2.- Consejo Gubernativo de la Administración.*
- 3. - Comisión de Vinculación con la Colectividad*
- 4. - Comisión de Evaluación Interna y Externa*
- 5.- Junta de Facultad*
- 6. - Juntas de Escuelas, Institutos y Extensiones*

b) AUTORIDADES UNIPERSONALES

- 1. - Rector*
- 2. - Vicerrector*
- 3. - Canciller*
- 4. - Vicecanciller*
- 5. - Decanos*
- 6. - Directores de Escuelas, Institutos y Extensiones*

CAPÍTULO DOS DE LOS ORGANOS COLEGIADOS.- DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Art. 8.- El Consejo Universitario es la máxima autoridad colegiada de la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil UTEG estará integrado por:

- 1.- El Rector , quien lo presidirá.*
- 2.- El Vicerrector.*
- 3.- El Canciller*
- 4.- El Vicecanciller*
- 5.- Los Decanos.*
- 6.- Dos Miembros Docentes delegados de la Fundación Hermes.*
- 7.- El Miembro delegado de los trabajadores.*
- 8.- El Miembro delegado de los estudiantes.*

9.- *Corresponde especialmente al Consejo Universitario:*

Definir las Políticas Generales de la Universidad y establecer los lineamientos académicos de la misma.

Supervisar y Controlar los procesos educativos, administrativos y financieros de la UTEG.

Sugerir las reformas al Estatuto Universitario y someterlas a la aprobación del Consejo Universitario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 literal h). de la Ley de Educación Superior.

Optimizar los recursos educativos, administrativos y financieros de la UTEG, para la consecución de los objetivos de la institución..

Designar al Rector y al Vicerrector de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 y 31 de la Ley de Educación Superior.

Conocer y resolver de las excusas o renunciaciones del Rector y demás funcionarios designados por este Consejo.

Conceder al Rector y Vicerrector licencia para ausentarse por más de veinte días.

Autorizar al Rector de la Universidad para proceder a la compra o enajenación de los bienes inmuebles de propiedad de la Universidad, a la constitución de cualquier gravamen que limite el dominio, o a la celebración de cualquier contrato o ejecución de cualquier acto que se refiera al uso, goce, o usufructo de los mismos, así como para aceptar o repudiar cualquier donación, herencia o legado que se haga a la Universidad. Para la enajenación de los bienes, deberá observarse las disposiciones de la Ley de Educación Superior.

Estudiar y aprobar el presupuesto anual de la Universidad y sus modificaciones o reformas, sujetándose a las normas reglamentarias que hubieren para el efecto.

Conocer los balances y establecer los aranceles universitarios.

Designar al Secretario General, Auditor Interno, Director Administrativo y Financiero, Coordinador académico y demás funcionarios que determine el presente estatuto. Removerlos y decidir sobre sus renunciaciones. Las designaciones deberán hacerse por binas o ternas presentadas por el Rector.

Conceder títulos de Profesor Honorario, Doctor Honoris Causa de acuerdo con los reglamentos; .

Elegir, previa presentación de binas o ternas por parte del Rector, a los miembros de comisiones asesoras en lo académico, extensión social, bienestar universitario, deportes o cualquier otro orden que se estimare necesario organizar, las que funcionarán de acuerdo con el reglamento respectivo, aprobado por el Consejo Universitario.

Designar delegados oficiales de la Universidad con carácter permanente o transitorio para la intervención en actos y eventos a los que fuere convocada, salvo que la elección deba

efectuarse de manera directa por la comunidad universitaria o por los sectores de la misma que fueren especialmente aludidos en la Ley, reglamento, convocatorias y llamamientos formulados por los organismos o autoridades convocantes;

15) Aprobar la creación, supresión, suspensión y reorganización de sus sedes en el País o en el exterior, de conformidad con la Ley de Educación Superior, su Ley de creación y de acuerdo a las sugerencias presentadas por el Rector, en cuyo informe deberá constar la realidad académica, y administrativa que fundamente la resolución.

16) Conceder a petición de una o más unidades académicas el auspicio o aval académico a cursos de carácter universitario, organizados por instituciones de reconocido prestigio científico o cultural y destinados a conferir diplomas o certificados de asistencias, todo de conformidad con el respectivo Reglamento; y,

17) Conocer las propuestas para reformar al Estatuto, el mismo que se presentará a CONESUP para su aprobación. así mismo, conocer y aprobar los Reglamentos de la Universidad.

18) Conocer y resolver en última instancia sobre las impugnaciones que se presenten referentes a la convocatoria, instalación y funcionamiento de los organismos colegiados de co-gobierno universitario. En estos casos el recurrente deberá precisar la disposición legal estatutaria o reglamentaria en que fundamente su impugnación e incluir un dictamen de asesoría jurídica.

19) Los demás que señalen la Ley de Educación Superior, el Estatuto y los Reglamentos.

Art. 10. - El Consejo Universitario se reunirá ordinariamente una vez al mes previa convocatoria escrita del Rector o quien lo subroge. Extraordinariamente se reunirá cuando lo convoque el Rector o quien lo subroge, ya sea por propia iniciativa, o a petición escrita de, por lo menos, el 40% de sus miembros.

En las sesiones extraordinarias sólo se podrá conocer y resolver los asuntos previamente establecidos en la convocatoria.

Art. 11.- El Consejo Universitario para sus sesiones requerirá un quórum de la mitad más uno de sus miembros principales y sus subrogantes quienes, a falta de los respectivos titulares, se integrarán a la sesión tanto no comparezca el principal y asuma su curul.

Art. 12.- En cuanto a funcionamiento, el Consejo Universitario se regirá por lo que dispongan los reglamentos respectivos.

CAPÍTULO TRES

DEL CONSEJO GUBERNATIVO DE LA ADMINISTRACION

Art. 13.- El Consejo Gubernativo de la Administración tiene por objeto garantizar la administración efectiva y eficaz de los recursos financieros de la Universidad y estará integrado por:

1.- El Canciller o su delegado;

El Vicecanciller o su delegado;

Presidente de la Cámara de Comercio de Guayaquil o su delegado.

Presidente del comité Educativo de la C.C.G. o su delegado.

Los dos últimos Past Presidents de la C.C.G..

El Director Administrativo Financiero de la Universidad, quien hará las veces de secretario.

En el caso de los delegados, éstos serán designados de entre los miembros de la Fundación.

14.- De las atribuciones del Consejo Gubernativo de la Administración.

Atribuciones del Consejo Gubernativo de la Administración.

Definir las políticas administrativas y financieras de la Universidad.

Planificar la programación presupuestaria mensual y anual de la Universidad, conjuntamente con la Dirección Administrativa Financiera y previa aprobación del Rector.

Supervisar y evaluar la ejecución y la aplicación contable y presupuestaria de los cursos financieros de la Universidad, de conformidad con las disposiciones legales, presupuestarias, contables, financieras y demás leyes vigentes.

Analizar los Índices de control financiero y contable de la Universidad, para presentarlos a aprobación del Consejo Universitario.

CAPÍTULO CUATRO

DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD

15.- La Comisión de Vinculación con la Colectividad estará integrada por:

El Rector, quien la presidirá

El Vicerrector

El Canciller o su delegado

El Vicecanciller o su delegado.

El Decano o el Director del área encargada de la investigación

Dos profesores designados por el Consejo Universitario.

Un estudiante de los dos últimos niveles superiores

Un delegado de los trabajadores.

16.- Atribuciones de la Comisión de Vinculación con la Colectividad.

Corresponde a esta comisión elaborar el Plan Institucional de Desarrollo de la Comunidad y proponerlo al Consejo Universitario para su aprobación y posterior ejecución.

CAPITULO QUINTO DE LA COMISION DE EVALUACION INTERNA

Art. 17.- La Comisión de Evaluación Interna Estará integrada por:

- *El Rector, quien la presidió*
- *El Vicerrector*
- *El Docente Coordinador de la Comisión.*
- *Los Decanos*
- *Los Directores de Escuela*
- *Los Directores de los diferentes institutos y extensiones*
- *Un delegado de los estudiantes*
- *Un delegado de los trabajadores*

Art. 18.- Son atribuciones de la Comisión de Evaluación Interna:

- a) *Ejecutar las políticas y disposiciones del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación*
- b) *Preparar el manual de evaluación interna para conocimiento de la Junta de Facultad y para la aprobación del Consejo Universitario.*
- c) *Cuidar la imagen de la institución a través de la excelencia académica.*
- d) *Realizar auditorías periódicas a los diferentes programas académicos*
- e) *Informar sobre los candidatos a ejercer la cátedra previa contratación.*
- f) *Las demás que le asigne la Ley de educación Superior, el reglamento de Evaluación y Acreditación y demás reglamentos.*

CAPITULO SEXTO DEL REFERENDO

Art. 19.- Se establece el mecanismo de Referendo en la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil UTEG, para consultar asuntos trascendentales de la institución por convocatoria del Rector o del máximo órgano colegiado de la entidad. De conformidad con el artículo 37 de la Ley de Educación Superior y su Reglamento.

CAPITULO SIETE DE LA JUNTA DE FACULTAD

Art. 20.- Cada Facultad tendrá una Junta que estará presidida por el Decano o quien lo reemplace a su vez, el mismo que será nombrado por el Consejo Universitario de una lista que será presentado por el Rector, previa consulta a la facultad de que se trate.

Art. 21.- Sus atribuciones y deberes se especificarán en el respectivo reglamento.

Art. 22.- La Junta de Facultad será convocada por el Decano, o quien lo subrogue, por su propia iniciativa o por resolución del Consejo Universitario, o por solicitud escrita de por lo menos el 40% de sus miembros. La convocatoria se hará mediante comunicación por escrito por escrito con cinco días de anticipación por lo menos al día fijado para la reunión.

Art. 23. - La instalación y funcionamiento de las Juntas de Facultad se harán con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento correspondiente, aprobado por el Consejo Universitario.

CAPITULO OCHO

DE LA JUNTA DE ESCUELA, INSTITUTO O EXTENSION

Art. 24.- Cada Escuela, Instituto o Extensión tendrá una Junta que estará presidida por el Director o por quien haga sus veces, el mismo que será nombrado por el Consejo Universitario de una lista o terna presentado por el Rector, previa consulta a la escuela de que se trate.

Art. 25.- Sus atribuciones y deberes se especificarán en el respectivo reglamento.

Art. 26.- La Junta de Escuela, Instituto o Extensión, será convocada por el Director, o quien lo subrogue, por su propia iniciativa o por resolución del Consejo Universitario, o por solicitud escrita de por lo menos el 40% de sus miembros. La convocatoria se hará mediante comunicación personal por escrito con cinco días de anticipación por lo menos al día fijado para la reunión.

Art. 27.- La instalación y funcionamiento de las Juntas de Escuela, Instituto o Extensión se harán con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento correspondiente, aprobado por el Consejo Universitario.

CAPITULO NUEVE

DE LAS AUTORIDADES UNIPERSONALES DEL RECTOR Y DEL VICERRECTOR

Art. 28.- El Rector es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad y su representante legal. Velar por el fiel cumplimiento de la Ley de Educación Superior, el estatuto y reglamentos de la Universidad. Es por la naturaleza del cargo, el Director académico General de la Universidad y Presidente de todas las Comisiones Asesoras que funcionen en ella.

El Rector y el Vicerrector desempeñarán sus funciones a tiempo completo. Durarán cinco años en el ejercicio de sus cargos y podrán ser reelegidos.

Art. 29.- Para ser Rector y Vicerrector de la Universidad se requiere:

- a) Ser ecuatoriano*
- b) Estar en goce de los derechos de ciudadanía*
- c) Tener título profesional y título académico de cuarto nivel*
- d) Haber realizado o publicado obras de relevancia en su campo de especialidad*
- e) Haber ejercido la docencia por lo menos diez años, cinco de los cuales en calidad de profesor principal y,*
- f) Tener experiencia en gestión educativa.*

Art. 30.- Corresponde especialmente al Rector:

- 1) Convocar y presidir de manera obligatoria los máximos órganos colegiados superiores, que señale el presente estatuto.*
- 2) Presentar al Consejo Universitario los proyectos de reglamentos que juzgare convenientes para la marcha académica o institucional de la Universidad.*

- 3) *Coordinar el funcionamiento de los organismos de nivel asesor de la Universidad*
- 4) *Cuidar de la conservación e incremento de los bienes y rentas de la Universidad y vigilar la recaudación e inversión de sus fondos, de acuerdo al presupuesto.*
- 5) *Nombrar y remover el personal administrativo y de servicio de la Universidad así como a los Coordinadores y Secretarios de las Facultades, conforme a todas las normas legales pertinentes.*
- 6) *Extender los nombramientos y dar posesión en sus cargos a los profesores de la Universidad.*
- 7) *Presentar oportunamente al Consejo Universitario la Proforma Presupuestaria para el ejercicio anual de la Universidad.*
- 8) *Promover la comunicación e intercambio con las distintas comunidades universitarias del país y del exterior.*
- 9) *Rendir informe de actividades al Consejo Universitario..*
- 10) *Mantener informado al Consejo Universitario sobre el desenvolvimiento de la Universidad.*
- 11) *Integrar la Asamblea de la Universidad Ecuatoriana y ejercer las demás atribuciones que le concedieren la Ley de Educación Superior y su Reglamento, el presente Estatuto y sus Reglamentos.*

Art. 31.- Corresponde especialmente al Vicerrector:

- a) *Concretar los lineamientos académicos, formativos y sociales establecidos por el Consejo Universitario y demás atribuciones que le delegare el Rector.*
- b) *Subrogar al Rector en su ausencia o impedimento.*
- c) *Si la ausencia del Rector fuere definitiva, el Vicerrector asumirá el Rectorado por el tiempo que falte para completar el periodo. En este caso el Consejo Universitario designará el nuevo Vicerrector, de conformidad como lo establece la Ley de Educación Superior y su Reglamento.*

CAPITULO DIEZ DEL CANCELLER Y DEL VICECANCELLER

Art.32. Sus deberes y atribuciones son:.

- a) *Cumplir y hacer cumplir la Ley de Educación Superior, el Estatuto y sus reglamentos, y las decisiones del Consejo Universitario.*
- b) *Formular y ejecutar planes, programas y estrategias de gestión de acuerdo con las orientaciones y políticas dadas por el Consejo Universitario.*
- c) *Adoptar las decisiones oportunas y ejecutar los actos necesarios para el buen gobierno de la institución..*

) *Elaborar el Plan de interacción entre la Universidad y la Comunidad*

) *Coordinar con el sector productivo para promover convenios interinstitucionales que los favorezcan mutuamente.*

rt. 33.- *Son funciones del Vicecanciller:*

) *Subrogar al Canciller en ausencia o impedimento de Éste, de acuerdo con lo que establezca el reglamento.*

) *Ejercer los mismos deberes y atribuciones que el Canciller.*

CAPITULO ONCE DEL DECANO DE FACULTAD

rt. 34.- *El Decano es la máxima autoridad ejecutiva de la Facultad, ejerce la presentación de la misma y desempeña sus funciones a medio tiempo. Le corresponde:*

Velar por la buena marcha de la Facultad y mantener informada de la misma al Consejo Universitario y al Rector;

) *Cumplir y hacer cumplir las normas jurídicas que gobiernan la vida de la Facultad y las resoluciones institucionales;*

) *Presidir la Junta de Facultad;*

) *Presentar anualmente a la Junta un informe sobre la marcha de la Facultad;*

) *Propiciar la comunicación y espíritu comunitario entre profesores y estudiantes de la Facultad;*

) *Colaborar con la conservación e incremento de los bienes y las rentas de la Universidad y*

) *Las demás atribuciones que le confieran el Estatuto y los Reglamentos.*

rt. 35.- *Para ser Decano se requiere ser ecuatoriano, estar en goce de los derechos de ciudadanía, tener 30 años de edad por lo menos, poseer título universitario o politécnico haber ejercido la docencia en la Facultad durante 2 años y en calidad de profesor principal tener suficiente experiencia por el ejercicio de cargos directivos como miembro docente del Consejo Universitario o de la Junta de Escuela. En caso de no tener esta experiencia, deberá acreditar 2 años como mínimo en calidad de profesor principal de la Facultad.*

Los Decanos serán designados para periodos de dos años, por la Junta de Facultad y de conformidad con el reglamento de Elecciones de Autoridades Universitarias

Finalizados sus periodos, podrán ser designados otra vez inmediatamente para un periodo más. Luego podrán ser designados pasando un periodo igual al último que hayan cumplido.

En caso de ausencia temporal del Decano lo reemplazará con las mismas funciones el Profesor más antiguo de la Facultad.

Si la ausencia del Decano fuere definitiva, el profesor más antiguo asumirá el Decanato por el tiempo que falte para completar el periodo.

CAPITULO DOCE DEL DIRECTOR DE ESCUELA, INSTITUTO o EXTENSION

Art. 36.- El Director es la máxima autoridad ejecutiva de la Escuela, Instituto o Extension ejerce la representación de la misma y desempeña sus funciones a medio tiempo. Le corresponde:

- 1) Velar por la buena marcha de la Escuela y mantener informada de la misma al Decano y al Consejo Universitario..*
- 2) Cumplir y hacer cumplir las normas jurídicas que gobiernan la vida de la Escuela así como las resoluciones institucionales.*
- 3) Presidir la Junta de Escuela, Instituto o Extensión.*
- 4) Presentar anualmente a la Junta de Escuela, Instituto o Extensión un informe sobre la marcha de la unidad.*
- 5) Propiciar la comunicación y espíritu comunitario entre profesores, estudiantes y trabajadores de la Escuela, Instituto o Extensión y.*
- 6) Las demás atribuciones que le confieren el Estatuto y Reglamentos.*

Art. 37. - Para ser Director se requiere ser ecuatoriano, estar en goce de los derechos de ciudadanía, tener 30 años de edad por lo menos, poseer título universitario o politécnico haber ejercido la docencia de la Escuela durante 2 años como mínimo, en calidad de profesor principal.

Los Directores serán designados para periodos de dos años, por la Junta Escuela, siguiendo el procedimiento indicado en el Reglamento de Elecciones de autoridades universitarias que dicte el Consejo Universitario.

Finalizados sus periodos podrán ser designados solo para un periodo adicional. Luego podrán ser designados pasando un periodo al último que hayan cumplido.

En caso de ausencia temporal del Director lo subrogará con las mismas funciones, el profesor más antiguo de la Escuela. Si la ausencia del Director fuere definitiva, el profesor más antiguo asumirá la dirección por el mismo tiempo que falte para completar el periodo.

TITULO CUATRO.- DE LOS INSTITUTOS Y EXTENSIONES

Art. 38.- Los institutos y extensiones son unidades exclusivamente académicos y de servicio interdisciplinario, no tienen organismo plural de gobierno y dependen directamente del Consejo Universitario.

La organización, el funcionamiento y la forma de designación de las autoridades de los institutos y extensiones se establecerá en el respectivo reglamento.

Art. 39. - Los institutos y extensiones son unidades académicas administrativas de investigación y difusión, cuya vinculación orgánica con las Facultades y Escuelas de la Universidad y su forma de gobierno será determinada por el Consejo Universitario.

TITULO CINCO.- DE LOS PROFESORES

Art. 40. - Para ejercer la docencia en la UTEG se debe acreditar méritos personales, académicos y profesionales compatibles con el perfil de la cátedra de la institución.

El profesor deberá cumplir con los fines y objetivos de la Universidad establecidos en el Estatuto y los determinados en la Ley de Educación Superior y el Reglamento de Carrera académica expedido por el CONESUP; y, ceñirse en su orientación y expresión a una búsqueda objetiva y científica de la verdad.

La UTEG, por su parte, respeta el pluralismo político y religioso de los profesores, pero prohíbe realizar actividades de proselitismo político. Los profesores no podrán tomar el nombre de la misma en forma o colectiva para eventos de tipo partidista.

Art. 41.- El Reglamento de Profesores, que estará conforme al Reglamento de Carrera académica dictado por el CONESUP; establecerá los requisitos, categorías, obligaciones, derechos y causales de remoción, fijando normas que rijan la estabilidad, remuneraciones y protección social para los docentes de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias de la Universidad.

TITULO SEIS.- DE LOS ESTUDIANTES

Art. 42. - La calidad de estudiantes de la UTEG se adquiere al matricularse en la Secretaría General de misma, habiendo cumplido con la entrega de la documentación establecida y cancelando los valores correspondientes.

Art. 43. - Los estudiantes de la UTEG, por la calidad de tales, tienen el derecho y deber de participar en los respectivos organismos estudiantiles que fijen los reglamentos y, a través de ellos, participar en los actos decisorios de la Universidad, según lo prevé este Estatuto. Igualmente, los estudiantes matriculados tienen el derecho y la obligación de votar en las elecciones que se convoquen para la designación de directivos o representantes estudiantiles, cumpliendo los requisitos que indiquen la Ley de Educación Superior, su Reglamento y los demás.

TITULO SIETE.- DE LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES

Art. 44.- Los empleados y trabajadores de la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil UTEG serán nombrados o contratados según los procedimientos que se establezcan en la Ley de Educación Superior y su Reglamento y el correspondiente reglamento de la institución. Se garantiza la estabilidad, ascensos, remuneración y protección social de acuerdo con la Ley, el escalafón administrativo, el estatuto y sus reglamentos.

TITULO ONCE.- DISPOSICIONES GENERALES

Art. 50. - En caso de empate, el voto de las autoridades que presiden los órganos de la Universidad tiene carácter de dirimente.

Art. 51. - Los miembros de todos los órganos de Gobierno de la Universidad serán personalmente y pecuniariamente responsables de sus decisiones, sin perjuicio de las responsabilidades que hubiere lugar para los informantes o asesores.

Art. 52. - Toda autoridad o miembro de un órgano colegiado de la Universidad electo para reemplazar a otro, cuyas funciones han quedado vacantes antes de finalizar su período, desempeñará a estas funciones por el tiempo que falta para completarlo.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

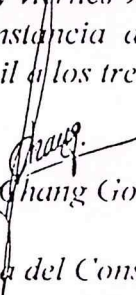
Primera. De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley de creación de la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil - UTEG, no se considerará el encargo de que habla la referida disposición como período, para los efectos determinados en la parte final del artículo 28 de este Estatuto.

Segunda.- Puesto en vigencia este estatuto, cuando en el Consejo Universitario, Junta de Facultad o Junta de Escuela, no se hubiere podido elegir dignatarios porque no reunían los requisitos establecidos en el estatuto en lo que dice relación al cargo de profesor principal y tiempo ejercido del mismo, por una sola vez estarán calificados para optar dichos cargos todos los profesores de la Universidad.

Tercera. - Cualesquier controversia o asunto relacionado con el presente estatuto que no estuviere previsto en este será absuelto por el Consejo Universitario.

El presente Estatuto fue leído, discutido y aprobado en reuniones del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil -UTEG- en los días: viernes 2, jueves 8 y viernes 9 de marzo, y el viernes 20 de abril del 2001.

Para constancia de lo actuado, certifica la Secretaria en un original y una copia, en Guayaquil a los trece días del mes de marzo del 2001.


Josefina Chang González
Abogada

Secretaria del Consejo Universitario